

PROVINCIA DE SALTA



CÁMARA DE SENADORES

126º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

17 DE ABRIL DE 2024

6ª Reunión - 6ª Sesión Ordinaria

Presidencia del señor Senador: **MASHUR LAPAD**
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín
ALTAMIRANO, Luis Arnaldo
CALABRÓ, Héctor Miguel
CARI, Diego Evaristo
CARO DÁVALOS, Gonzalo
CORNEJO SARAVIDA, Enrique Antonio
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
LAPAD, Mashur
LÓPEZ, Carlos Fabián
MAGNO, Sonia Elizabeth
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NAVARRO, Alejandra Beatriz
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
MINETTI, Leonor Nieves
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SALVA, Leopoldo Arsenio
SOTO, Jorge Pablo
WAYAR, Walter Raúl

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	5
2. Versión Taquigráfica.....	5
3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	5
4. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	6
II. Comunicaciones Oficiales.....	6
III. Dictámenes de Comisiones.....	6
IV. Proyecto de Ley	
Expte. N° 90-32.618/2024. De los señores Senadores Dani Nolasco, Walter Cruz, Esteban D'Andrea y Sonia Magno: prevención, visibilización, sensibilización y educación sobre crímenes de odio consistentes en agresiones sexuales a personas de pueblos originarios.....	8
V. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-32.614/2024. De los señores Senadores Manuel Pailler, Dani Nolasco, Luis Altamirano, Alejandra Navarro, Sonia Magno: homenaje por 50 años de la fundación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNSa.	11
2. Expte. N° 90-32.615/2024. Del señor Senador Manuel Pailler: declarar de Interés la 3ª Edición de la Feria Potencia 2024.....	12
3. Expte. N° 90-32.616/2024. De la señora Senadora Sonia Elizabeth Magno: declarar de Interés la capacitación Guardianes de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	13
4. Expte. N° 90-32.617/2024. Del señor Senador Leopoldo Salva: declarar de Interés el V Campeonato Interprovincial de Veteranos de La Puna.....	13
VI. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-32.607/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro: creación del Instituto de Nivel Superior en la localidad General Pizarro	13
2. Expte. N° 90-32.608/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro: creación de BSPA en la localidad de Gaona, municipio de El Quebrachal. ...	14
3. Expte. N° 90-32.609/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro: creación de aula anexo en la	

localidad de General Pizarro, Escuela de Educación Especial N° 7.057 de Apolinario Saravia	14
4. Expte. N° 90-32.610/2024. De la señora Senadora Leonor Nieves Minetti: colocación de reductores de velocidad sobre la Ruta Provincial N° 94 km 1, departamento Rosario de Lerma	14
5. Expte. N° 90-32.611/2024. De la señora Senadora Leonor Nieves Minetti: asignación de móvil policial para la Subcomisaría del Barrio San Jorge, municipio Rosario de Lerma	15
6. Expte. N° 90-32.612/2024. De la señora Senadora Leonor Nieves Minetti: viendo con agrado el dictado del Decreto de Creación de la Unidad Educativa de Nivel Inicial N° 4.897, municipio Rosario de Lerma.	15
7. Expte. N° 90-32.613/2024. Del señor Senador Luis Arnaldo Altamirano: continuidad de la obra de sustitución de edificio Escuela N° 4.779 “Santa María de Luján”, departamento Santa Victoria	15
8. Expte. N° 90-32.619/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: creación de Colegio Secundario Virtual para adultos en la comunidad originaria de Vertientes de la Costa, municipio de Santa Victoria Este.....	15
9. Expte. N° 90-32.620/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: relevamiento técnico en las márgenes del río Bermejo, desde la comunidad de San Felipe hasta La Esperanza.....	16
5. Homenajes y Manifestaciones	17
6. Asuntos ingresados durante la sesión	
III. Dictámenes de Comisiones	23
V. Proyectos de Resolución	
5. Expte. N° 90-32.622/2024. Del señor Senador Jorge Soto: declarar de Interés las actividades para dar a conocer la producción y armado de cigarrillos y puros artesanales.....	23
6. Expte. N° 90-32.625/2024. De los señores Senadores Leopoldo Salva y Miguel Calabro: pedido de informe a los Ministros de Gobierno y de Producción.....	24
VI. Proyectos de Declaración	
10. Expte. N° 90-32.621/2024. Del señor Senador Miguel Calabro: viendo con agrado la compra de camión recolector de residuos urbanos con compactador para el municipio La Caldera:	24

11. Expte. N° 90-32.623/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá: adquisición de móvil para la Comisaría N° 23 de San Ramón de la Nueva Orán.	25
12. Expte. N° 90-32.624/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia: instalación de sucursal del Banco Macro en Campo Santo	25
13. Expte. N° 90-32.626/2024. Del señor Senador Héctor Miguel Calabró y otros señores Senadores: declarar respaldo a la universidad pública y gratuita. ...	25
7. Expte. N° 90-32.625/2024. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Leopoldo Salva y Héctor Miguel Calabró, solicitando informe a los Ministros de Gobierno y de Producción. Se aprueba	26
8. Consideración de los proyectos de resolución Exptes. N° 32.588, 32.616, 32.617, 32.622/2024 y de declaración Exptes. N° 32.591, 32.609, 32.621, 32.623, 32.626/2024. Se aprueban.....	27
9. Moción de reconsideración. Se aprueba.....	32
10. Expte. N° 90-32.613/2024. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Luis Arnaldo Altamirano, viendo con agrado la continuidad de la obra de sustitución del edificio Escuela N° 4.779 Santa María de Luján, municipio de Santa Victoria Oeste. Se aprueba.....	32
11. Consideración de la solicitud de autorización para firma del proyecto de resolución solicitando informe a los Ministros de Gobierno y de Producción. Se aprueba	33
12. Expte. N° 91-49.668/2024. Consideración del proyecto de ley en revisión, autorizando al Poder Ejecutivo a contraer endeudamiento por un monto de hasta cuarenta mil millones de pesos. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación	33
13. Expte. N° 91-47.909/2023. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, sustituyendo los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 7464 - Facturación en guarderías de vehículos y playas de estacionamiento. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación	41
14. Expte. N° 91-49.022/2023. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley en revisión, estableciendo que la Promesa de Lealtad a la Bandera Argentina que realizan los alumnos de 4º grado de nivel primario sea tomada por excombatientes de la Guerra de Malvinas. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación	43
15. Expte. N° 91-49.117/2023. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley en revisión, incorporando en el Calendario Escolar la conmemoración del Combate de Las Piedras. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación	44
16. Consideración de los proyectos de Declaración del Orden Del Día N° 04/2024. Expte. N° 90-32.561/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti.....	47
Expte. N° 90-32.517/2024. Del señor Senador Sergio Saldaño.....	48
Expte. N° 90-32.538/2024. Del señor Senador Sergio Saldaño. Se aprueban.	48
17. Arrío de Banderas.....	48
18. Apéndice.....	49

- En la ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, siendo horas 14 y 25:

Sr. Presidente (Lapad).- Con la presencia de veintidós señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 6.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- Invito a la señora Senadora por el departamento San Carlos, doña Sonia Elizabeth Magno, a izar la Bandera Nacional y a la señora Senadora por el departamento Rosario de Lerma, doña Leonor Nieves Minetti, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, las señoras Senadoras Sonia Elizabeth Magno y Leonor Nieves Minetti proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión del día once de abril del año dos mil veinticuatro. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la Versión Taquigráfica de la sesión de fecha once de abril del año dos mil veinticuatro.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante Resolución de Vicepresidencia N° 77/24.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye el 9 de noviembre de cada año como Día Provincial de la Adopción. (Expte. N° 91-48.987/2023)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual tiene por objeto crear y establecer los parámetros de organización e integración de la Red de Información Digital Sanitaria de la provincia de Salta. (Expte. N° 91-49.453/2024)

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Proyecto de ley en revisión, por el cual modifica el artículo 1° de la Ley 8275. (Expte. N° 91-49.392/2024, 91-47.843/2023 y 91-47.682/2023 – unificados)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer un endeudamiento con el Agente Financiero de la Provincia, Banco Macro S.A, por un monto total de hasta pesos cuarenta mil millones. (Expte. N° 91-49.668/2024)

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: solicito su reserva en Secretaría.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

II

Comunicaciones Oficiales

De la Secretaría General de la Gobernación, remiten copia certificada del Decreto N° 205/2024, por el cual promulga el Decreto de Necesidad Urgencia N° 129/2024 - arancelamiento para el acceso a la atención sanitaria en el Sistema de Salud Público Provincial a los extranjeros que así lo requieren- convirtiéndose en Ley 8421.

- A sus Antecedentes.

III

Dictámenes de Comisiones

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de resolución del señor Senador Miguel Calabró, requiriendo al señor Ministro de Infraestructura informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, respecto al embalse Campo

Alegre Ing. Alonso Peralta, del departamento La Caldera. (Expte. N° 90-32.528/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio de Infraestructura, disponga las medidas y recursos necesarios para el correcto funcionamiento del hospital Luis Gardel (Nivel 2 de Atención - Región Sanitaria Norte - Red de Atención Orán - Área Operativa XI) de la localidad Urundel, departamento Orán. (Expte. N° 90-32.535/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado se realicen gestiones ante la Dirección de Vialidad Nacional, para que dispongan las medidas y recursos necesarios para el perfilado de banquina, desmalezado y aporte de material en la Ruta Nacional 68, tramo Quebrada de las Conchas - departamento Chiconá. (Expte. N° 90-32.537/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos López, viendo con agrado se disponga la pavimentación de la Ruta Provincial (primaria) 6, tramo El Jardín-El Tala, departamento La Candelaria. (Expte. N° 90-32.549/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Diego Cari, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de Salta, disponga las medidas y recursos necesarios para el mantenimiento y reparación de la Ruta Provincial 6, en el tramo Guachipas hasta la localidad Los Sauces en el límite del departamento Guachipas con el departamento La Candelaria. (Expte. N° 90-32.551/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Diego Cari, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial disponga las obras de defensa y encauzamiento del río Guachipas en el departamento homónimo; y asimismo, para los arroyos Molino, Florida y Chaguará. (Expte. N° 90-32.559/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Fabián López, viendo con agrado las obras de defensa y encauzamiento del río El Tala (con sus afluentes río Duraznito y arroyos Clavisán y Casas Viejas); del río Grande del Sauce; río La Candelaria (con sus afluentes arroyos de los Cañizares, de Las Arcas, de Santa Bárbara); río Ceibal (con el subafluente río La Puerta) y el arroyo Zapallar (con los subafluentes arroyos Anta Yaca, del Tigre y Tipal), del departamento La Candelaria. (Expte. N° 90-32.568/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Leonor Nieves Minetti, viendo con agrado la reparación y mantenimiento de la Ruta Nacional 51, en el tramo que va desde la ciudad de Salta, departamento Capital, hasta la

localidad Campo Quijano del departamento Rosario de Lerma. (Expte. N° 90-32.578/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Leonor Nieves Minetti, viendo con agrado el inicio de la obra de ampliación y refacción del Centro de Salud de La Silleta, dependiente del Hospital Dr. Francisco Herrera de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma. (Expte. N° 90-32.579/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de resolución de la señora Senadora Leonor Nieves Minetti, declarando de Interés el XV Congreso Argentino de Graduados en Nutrición y XIX Congreso de CONFELANYD - Confederación Latinoamericana y del Caribe de Nutricionistas y Dietistas. (Expte. N° 90-32.588/2024)

En el proyecto de resolución de la señora Senadora Leonor Nieves Minetti, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés provincial el XV Congreso Argentino de Graduados en Nutrición y XIX Congreso de CONFELANYD - Confederación Latinoamericana y del Caribe de Nutricionistas y Dietistas. (Expte. N° 90-32.591/2024)

Sr. Presidente (Lapad).- Se reservan en Secretaría.

IV

Proyecto de Ley

Expte. N° 90-32.618/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto la prevención, visibilización, sensibilización y educación sobre crímenes de odio consistentes en las agresiones sexuales a personas pertenecientes a los Pueblos Originarios, en todo el territorio provincial.

Art. 2º.- Para el ejercicio y cumplimiento de la presente Ley, se crea una Comisión Especial compuesta por:

- 1) Un referente de cada una de las etnias o pueblos que tuvieren reconocimiento en la Provincia de Salta, y las que estuvieran en proceso de reconocimiento, conforme las pautas que recepta la legislación argentina en la materia;
- 2) Un representante de la Universidad Nacional de Salta, y un representante de la Universidad Católica de Salta, ambos/as de conocida solvencia y trayectoria de trabajos en territorios con los Pueblos Originarios;
- 3) Un representante del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta;

- 4) Un representante de la Cámara de Diputados y otro/a de la Cámara de Senadores, con mandato vigente, dando prioridad a quienes se perciban o formen parte de Pueblos Originarios;
- 5) Un representante del Poder Judicial de la Provincia de Salta, y otra/o del Ministerio Público, ambos con formación académica y trabajo de campo con Pueblos Originarios;
- 6) Un representante del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS)

Los mismos duran dos años, y podrán ser reelegidos por una vez consecutiva.

Art. 3º.- La Comisión Especial dependerá funcionalmente de la autoridad de aplicación de la presente Ley que determine el Poder Ejecutivo de la Provincia. La Comisión dictará su propio reglamento.

Art. 4º.- A partir de la sanción de la presente Ley, el Colegio de Gobierno del Ministerio Público y el Poder Judicial de la Provincia de Salta, deberán prestar entera colaboración a la Comisión Especial a los efectos de que ésta genere los insumos necesarios para llevar a cabo el objeto de la presente Ley señalado en el artículo 1º.

A tales efectos, deberán brindar la información respetando la privacidad de las víctimas guardando absoluta confidencialidad, procurando informar:

- 1) Cantidad de casos registrados contra la integridad sexual en los últimos diez años, indicando cuántos de ellos están en trámite, paralizados, o archivados;
- 2) lugares o zonas de los hechos;
- 3) edad y género de las víctimas, y zona de residencia;
- 4) edad y localidad o zona donde reside o residen los signados como agresores;
- 5) situación procesal de los signados como agresores, y cuántos de ellos se encuentran actualmente en libertad, y sus reincidencias;
- 6) si los señalados como agresores son funcionarios, empleados o contratados por el Estado Nacional, Provincial o Municipal;
- 7) cantidad de sentencias condenatorias; penas recibidas; cantidad de sentencias absolutorias;
- 8) medidas de protección y asistencia a las víctimas y su situación actual en el marco de los procesos;
- 9) participación en los procesos judiciales de los Pueblos Originarios a los que pertenecen las víctimas y medidas de reconocimiento en los procesos penales de la Identidad Cultural de los Pueblos Originarios;
- 10) participación de auxiliares bilingües en las instancias de denuncia, acompañamiento y durante el proceso judicial;

11) medidas que se hubieren ordenado a los efectos de garantizar la seguridad de las víctimas y su comunidad, grado de cumplimiento de éstas;

12) medidas de reparación y contención para con las víctimas y su grado de cumplimiento.

Asimismo, deberán incluir todas las recomendaciones y propuestas que estime pertinentes para dar acabado cumplimiento al objeto de la presente Ley.

Art. 5º.- El informe y recomendaciones señaladas en el artículo anterior, deberá ser actualizado anualmente.

Art. 6º.- A partir de la sanción de la presente Ley y hasta dos meses antes del ciclo lectivo a iniciar, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, o el que en el futuro lo remplace, deberá confeccionar un proyecto de sensibilización y lucha en contra de los delitos contenidos en el artículo 1º de la presente, el que deberá ser ejecutado y aplicado en la currícula escolar de todos los niveles educativos, en forma obligatoria, incluyendo necesariamente una perspectiva intercultural y de diversidad, acorde a lo establecido en la presente ley.

El material a producir, deberá tener una versión con las diferentes lenguas de los Pueblos Originarios de la provincia de Salta, en diferentes formatos que universalicen su acceso.

Art. 7º.- El Poder Judicial, el Ministerio Público y el Ministerio de Seguridad, deberán sensibilizar anualmente y en forma obligatoria, al personal y funcionarios que se encuentren afectados a zonas donde se tenga registro de la existencia o posible existencia de estos delitos. La capacitación deberá contener una mirada intercultural, de género y derechos humanos, y propender a que el personal en contacto con las víctimas o denunciantes manejen lenguajes originarios, hasta tanto se incorporen de manera permanente auxiliares bilingües.

Art. 8º.- Los proyectos de capacitación señalados en los artículos anteriores, previo a su ejecución, deberá necesariamente contar con la consulta de la Comisión Especial.

Art. 9º.- A partir de la sanción de la presente Ley, el contenido señalado en el artículo anterior deberá ser incorporado a los temas de los módulos respectivos de la Ley 8139. La adecuación de los contenidos estará a cargo de la autoridad de aplicación de la ley señalada, en forma conjunta con la Comisión Especial.

Art. 10.- Los Pueblos Originarios de la Provincia de Salta, realizarán en todo momento los aportes y contribuciones que consideren necesarios a los efectos de mejorar la sensibilización y lucha contra estos delitos. La reglamentación de la presente Ley establecerá un mecanismo de consulta permanente.

Art. 11.- La Comisión Especial elevará un informe anual al Poder Legislativo, Judicial y Ministerio Público, el que contendrá como mínimo un detalle de las estadísticas recibidas en razón del artículo 4º, acciones realizadas, resultados de las mismas y las propuestas o proyectos de trabajo a futuro.

Art. 12.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputado al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dani Nolasco- Walter Cruz - Esteban D´Andrea - Sonia Magno

- A la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: este proyecto que está ingresando en el día de la fecha tiene que ver, dado su tenor, con la prevención, visibilización, sensibilización y educación, en este caso ponemos sobre crímenes de odio, el denominado 'chineo' para muchos, que aparte de ser girado a la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas también sea girado a la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional para que emita dictamen.

Sr. Presidente (Lapad).- También se gira a la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

V

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-32.614/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rendir homenaje a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, por los 50 años de su fundación, realizada el 16 de abril de 1974, día en que se celebra el natalicio de Dr. Arturo Oñativia.

Art. 2º.- Destacar la actividad de la Facultad de Ciencias de la Salud por su variada propuesta formativa en carreras de pre grado, grado y pos grado, estimulando la innovación y promoviendo estrategias de avances de ultima generación en los saberes de la salud, logrando profesionales y científicos de excelencia académica a nivel nacional e internacional.

Art. 3º.- La coordinación del presente homenaje será realizada conjuntamente por Secretaría Institucional, la que tomará las medidas pertinentes, estableciendo lugar, fecha y hora en que se realizará el mismo.

Art. 4º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Oscar Pailler - Dani Raúl Nolasco - Luis Arnaldo Altamirano - Alejandra Beatriz Navarro - Sonia Elizabeth Magno

Fundamentos

La Facultad de Ciencias de la Salud, desde hace medio siglo forma profesionales de la salud, investiga y realiza trabajos de extensión en coherencia con los fines y objetivos de la Universidad Nacional de Salta (UNSa), profundamente comprometida con las necesidades y carencias que en el ámbito de la salud presenta la provincia de Salta.

Así, promueven la aplicación de políticas integrales de salud dirigidas principalmente a la erradicación de endemias regionales, a la solución de problemas nutricionales y a la mejora de la calidad de vida de las personas. Buscando a través de la educación reconocer la historia como fundamento de la identidad de la memoria colectiva para identificar el presente y orientar el futuro.

En estos 50 años, la Facultad de Ciencias de la Salud desarrolló sus actividades estimulando la innovación, promoviendo estrategias para el avance científico, el progreso social y el desarrollo sustentable.

Actualmente la facultad cuenta con carreras de pre grado y grado tales como: Enfermería, Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Nutrición y Medicina, última en incorporarse, y de pos grado como Especialidad en Docencia Universitaria, Especialidad en Salud Pública, Doctorado en Ciencias de la Salud.

En esta facultad, se forman profesionales no solo para cubrir las necesidades de nuestra provincia sino de toda la región y de países limítrofes, muchos de cuyos médicos son egresados de esta Facultad, incrementando el prestigio que en materia científica tiene nuestro país en la región y en todo el continente.

Los profesionales de la salud que egresan de esta facultad, llevan consigo la filosofía que inspira a la UNSa, que orgullosamente proclama en su lema la raíz y el compromiso del conocimiento que imparte con la pertenencia a esta tierra.

Se justifica entonces este homenaje, que la Cámara de Senadores de la Provincia hace a la Facultad de Ciencias de la Salud, pidiendo a mis pares el acompañamiento en el proyecto.

Manuel Oscar Pailler - Dani Raúl Nolasco - Luis Arnaldo Altamirano - Alejandra Beatriz Navarro - Sonia Elizabeth Magno

- A la Comisión Especial de Homenajes.

2

Expte. N° 90-32.615/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la “3ª Edición de la Feria Potencia 2024”, que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de junio del presente año en el predio del Centro de Convenciones de la ciudad de Salta (Capital), con la finalidad de reunir, visibilizar y difundir la importancia de los emprendedores y emprendedoras en nuestra economía local.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Oscar Pailler

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3

Expte. Nº 90-32.616/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, la capacitación Guardianes de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, a realizarse en el municipio de San Carlos, en fecha 22 de abril de 2024, de 08:30 a 13:00 hs, en el Bufet Camping Municipal San Carlos, con el objetivo general de que toda la comunidad y en particular los referentes y actores comunitarios que trabajen con infancias y adolescencias, sean instruidos respecto del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, afianzando su compromiso y otorgándoles herramientas adecuadas para abordar situaciones de vulneración de los derechos de la infancia y adolescencia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sonia Elizabeth Magno

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría por la proximidad de la fecha.

4

Expte. Nº 90-32.617/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el V Campeonato Interprovincial de Veteranos de La Puna, a llevarse a cabo los días 20 y 21 de abril próximo en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, organizado por la Liga de Fútbol Social y Cultural de la localidad homónima.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leopoldo Salva

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría por la proximidad de la fecha.

VI

Proyectos de Declaración

1

Expte. Nº 90-32.607/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias para la creación del Instituto de Nivel Superior en la localidad

General Pizarro, siendo el único municipio del departamento Anta que no cuenta con una unidad educativa de formación profesional.

Alejandra Beatriz Navarro

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2

Expte. Nº 90-32.608/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre los mecanismos necesarios para la creación de un BSPA en la localidad de Gaona, municipio de El Quebrachal, departamento de Anta, a los fines de brindarles a un registro importante de jóvenes y adultos que anhelan terminar sus estudios secundarios.

Alejandra Beatriz Navarro

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3

Expte. Nº 90-32.609/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre los mecanismos necesarios para la creación de un aula anexo en la localidad General Pizarro, de la Escuela de Educación Especial Nº 7057 de Apolinario Saravia, departamento Anta.

Alejandra Beatriz Navarro

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

4

Expte. Nº 90-32.610/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de la Provincia, arbitre los medios necesarios para la colocación de reductores de velocidad sobre le Ruta Provincial Nº 94 km 1, inmediaciones de la Escuela 4.330 José Eustaquio Alderete, departamento Rosario de Lerma.

Leonor Minetti

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. N° 90-32.611/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, arbitre los medios necesarios para la asignación de un móvil policial para la Subcomisaría de Barrio San Jorge, municipio Rosario de Lerma.

Leonor Minetti

- A la Comisión de Economía, Fianzas
Públicas, Hacienda y Presupuesto.

6

Expte. N° 90-32.612/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga el dictado del decreto de creación de la Unidad Educativa de Nivel Inicial N° 4.897, municipio Rosario de Lerma, Departamento del mismo nombre.

Leonor Minetti

- A la Comisión de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología.

7

Expte. N° 90-32.613/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.), disponga las medidas y recursos necesarios para dar continuidad a la obra: "Sustitución de Edificio Escuela N° 4.779 Santa María de Luján, en el marco del Fondo Provincial Programa 37- Infraestructura y Equipamiento, Ejercicio 2022" (Licitación Pública 41/22), localidad Santa Cruz de Aguilar, municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Luis Altamirano

- A la Comisión de Obras Públicas e
Industria.

8

Expte. N° 90-32.619/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; arbitre las medidas necesarias a los fines que se disponga la creación de un Colegio Secundario Virtual para adultos en la comunidad originaria de Vertientes de la Costa, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, y cuya sede

educativa funcione por convenio en el edificio de la Escuela Primaria N° 4.199 de ese lugar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que presento, sin duda será de un gran impacto social y educativo para la zona distante y rural de la comunidad originaria de Vertientes de la Costa, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, donde habitan muchos adultos que no pudieron completar o iniciar sus estudios secundarios.

Por otra parte, cabe señalar que en este lugar del Chaco salteño ya hay cuarenta y ocho alumnos adultos preinscriptos, que tienen derecho a la accesibilidad educativa, por lo que es de extrema justicia social crear la institución educativa aquí solicitada.

En Vertiente de la Costa ya está funcionando un Colegio Secundario mediado por TIC, cuya estructura y dispositivo informáticos pueden ser utilizados por el Colegio Secundario para adultos que pedimos que sea creado en ese lugar.

De esta manera se brindará fundamentalmente una oportunidad de formación y educación en este nivel a muchos adultos que en la actualidad se ven imposibilitados de seguir o iniciar sus estudios secundarios y alcanzar mayor superación intelectual debido a las grandes distancias y a la falta de recursos para viajar.

Por todo lo argumentado y porque la educación es una cuestión de Estado, tal como lo establecen la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

9

Expte. N° 90-32.620/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Recursos Hídricos, realice un relevamiento técnico en las márgenes del Río Bermejo, en el tramo desde la comunidad de San Felipe hasta La Esperanza, a efectos que se refuerce y complete la obra del sistema de defensas, en esa zona del municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, provincia de Salta.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que hoy presento para consideración de esta Cámara de Senadores, surge ante la gran necesidad de defensas en las márgenes del Río Bermejo, en un tramo de 13 km., desde San Felipe hasta La Esperanza, habida cuenta que esta obra protegerá a esas comunidades originarias y a las

Escuelas N° 4.198 y N° 4.197 respectivamente, en la jurisdicción del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

La realización de estas obras es sumamente prioritaria, para prevenir y evitar desborde e inundaciones del río Bermejo, que se originan todos los años en épocas de verano y de lluvias en las comunidades de San Felipe, La Llave, La Horcadita, Casas Caídas y La Esperanza.

La historia reiterada de inundaciones, en este sector del municipio de Rivadavia Banda Sur, perjudica no solo a la producción ganadera, al comercio, a las escuelas, caminos y pone en riesgo la vida de los habitantes de estas comunidades.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: estamos a mediados de la semana que usualmente desde hace varios años se denomina "Semana de los Pueblos Originarios", que culmina el día viernes 19 de abril con el Día del Indio Americano y que da por finalizada muchas de las actividades, congresos, asambleas, un sinfín de actividades que hacen nuestras comunidades con el único fin de seguir inculcando a las comunidades sus derechos, a seguir inculcando el valor que tiene nuestra cultura para no renegar de nuestra identidad, el seguir luchando por lo que consideramos nuestros derechos, derecho al territorio, a nuestra lengua materna, el derecho a un acceso al servicio de salud y de justicia como corresponde, el derecho a la educación intercultural bilingüe, en otras palabras el derecho a un buen vivir que deben tener las comunidades en armonía, en un verdadero diálogo intercultural con las otras partes de la sociedad, entendiéndolo que cada uno de los que integramos esta sociedad actual tenemos nuestras cosas buenas, nuestras cosas malas, tenemos nuestras fortalezas y debilidades, pero sacando las fortalezas, sacando las cosas buenas de todos los estamentos de nuestra sociedad seguramente construiremos una sociedad mejor, donde deje de haber discriminación, donde dejen de haber salteños de primera y de segunda, donde la distancia existente desde la Capital hacia diferentes puntos de la Provincia deje de ser una barrera que nos trae atraso a nuestras comunidades.

Por eso, hoy saludo muy especialmente a todas las comunidades del departamento de Iruya, que en las escuelas y demás instituciones, pero principalmente en sus organizaciones comunitarias, están conmemorando este día. En estos días no pedimos asueto ni feriado, solamente pedimos que en todo lo ancho y largo de nuestra Provincia se realicen actos de sensibilización en relación a los pueblos indígenas.

El día 11 de octubre del año pasado ingresamos nuevamente un proyecto que tiene que ver con la modificación de la Ley Provincial 7121, con la incorporación y reconocimiento de cinco nuevos pueblos a los nueve ya reconocidos por la Provincia. Entre ellos los pueblos logy, Atacama, Tastil, Weenhayek, Lule, piden ser incorporados a los otros nueve pueblos que actualmente componen el Instituto Provincial de Pueblos Indígenas y si bien este Senado había dado media sanción oportunamente a este proyecto, entendiendo que no es otra cosa que el reconocimiento a nuestros hermanos, que tienden a sentirse Lule, a sentirse Atacama, a sentirse Tastil, a decirse así. En ese proyecto de ley se incorporaba el consentimiento previo, libre e informado, que daba cuenta que todas estas comunidades realmente querían que el Estado Provincial mediante ley las reconozca. También había apreciaciones de algunas instituciones que han trabajado con estos pueblos indígenas y se nos agrega también un informe que elaborara la Escuela de Antropología de la Universidad Nacional de Salta, que a pedido en ese momento de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas había constituido una comisión solamente a los efectos de elaborar este informe científico, para sostener esta ley, ya que algunos descreemos de la palabra de nuestros hermanos, todavía descreemos si son o no indios, si son o no indígenas, si son o no son originarios, ahora lo dice una Casa de Altos Estudios, de las más prestigiosa de la República Argentina como es la UNSa.

Desde aquí un saludo a esos pueblos hermanos de la provincia de Salta y contarles que era el deseo de esta Comisión, principalmente de este Senador, llegar con una media sanción a esta fecha tan importante y tan cara a los sentimientos de los pueblos indígenas, no lo pudimos hacer, pero eso no quiere decir que no estamos trabajando en ello. Vamos a darle forma a un proyecto de ley, lo mejor posible, lo más abarcativo posible con la participación de estos pueblos de la mejor manera que para salgan las cosas bien.

Quiero dar este mensaje, no nos estamos olvidando de ellos, al contrario, nos estamos dando el tiempo necesario para hacer las modificaciones y la sumatoria para que mejor salga esta ley.

Por otro lado, también en esta fecha tan cara a los sentimientos y a la vida cotidiana y diaria de nuestras comunidades, hoy hacemos el ingreso nuevamente a esta Cámara de Senadores con el expediente N° 90-32.618, que ya fue girado a la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, la cual orgullosamente presido, y también se ha pedido que pase a la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, entendiendo que es una legislación reclamada por esas mujeres que a veces son las que menos hablan, las que no tienen voz, sin embargo este Senado, la Comisión de Derechos Humanos casi en pleno ha firmado el ingreso de este proyecto y comenzaremos a trabajar nuevamente. En su momento, y no me avergüenza reconocerlo, la Comisión no avanzó en el tratamiento, más allá de haber pedido las contribuciones, los pareceres, las opiniones de varios organismos, como la Universidad Nacional de Salta, a la cual agradecemos nos haya hecho llegar su contribución, la Universidad Católica de Salta que también nos hiciera llegar en este sentido, el Observatorio de Violencia de Género y otras instituciones también, por mencionar algunas, como hay otras que no nos han hecho llegar sus contribuciones, que nosotros creemos que es fundamental para contribuir a darle forma a una ley lo más cabal posible.

Sin embargo, señor Presidente, en esta ocasión, si bien el objetivo es el mismo y si bien la ley en términos generales en su esencia es lo mismo, es prevención, es visibilización, es sensibilización, es educación y eventualmente reparación, si es que hubiere reparación para los daños del denominado "chineo", en este proyecto lo denominamos "crímenes de odio consistentes en las agresiones sexuales a personas o mujeres pertenecientes a los pueblos originarios". Esto responde ya un poco tomando los pareceres de estas instituciones, pero la finalidad, el objetivo primordial sigue siendo el mismo, el de tratar de erradicar estos vejámenes, estas lisas y llanas violaciones que sufren nuestras hermanas en el Norte provincial.

Reitero, no hemos podido avanzar, eso no quiere decir que este Senado y la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas no vaya a trabajar en ese tema. Lo estamos haciendo y lo vamos a hacer, ese es el compromiso, tal cual lo hiciera esta Cámara en muchas otras leyes, en muchas otras iniciativas que tenían que ver con reconocer derechos a los pueblos indígenas.

Señor Presidente, usted también viene de un Departamento donde mayoritariamente son originarios, un saludo al pueblo wichi, un saludo al pueblo chané, al pueblo toba o qom, al pueblo chulupí, al pueblo guaraní, al pueblo kolla, al pueblo diaguita, y por qué no también a los pueblos Lule, logui, Weenhayek, Tastil, Atacama y aquellos pueblos que hoy todavía no están en esa etapa de auto reconocimiento y de reconstrucción de su identidad, de reconstrucción de su nación, en algún punto de la historia destruidos primero por la colonia y después por nuestro sistema republicano. Saludamos a todos ellos, seguramente así lo hará la Qullamarka el próximo sábado en la localidad de Santa Victoria Oeste, donde estarán inaugurando una radio comunitaria, donde estarán dándole forma a muchas iniciativas y donde principalmente le estarán dando un mandato para seguir luchando por ellos, saludarlos a la distancia.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Cari.- Señor Presidente: los días 11 y 12 de abril, la semana pasada, tuvimos la visita en nuestro departamento, en nuestro municipio, del Programa "IPS cerca tuyo" del Instituto Provincial de Salud. Quiero agradecer a su Presidenta, la Dra. Gladys Sánchez, que llegó acompañada de nueve profesionales. En el hospital se pudo atender a nuestros vecinos, setecientos ochenta y nueve consultas y prácticas. A los que son afiliados al IPS no se les cobró plus ni orden, como así también muchos vecinos que no cuentan con la obra social fueron atendidos.

Hace un año hicimos las gestiones para que el IPS pueda abrir una oficina en la Municipalidad. Hoy contamos con una oficina, donde el afiliado puede hacer las autorizaciones y todas esas cosas.

A la Presidenta decirle que siga con este Programa "IPS cerca tuyo", por el que nuestros vecinos pueden tener la atención, el seguimiento, el diagnóstico de muchas patologías crónicas. Más hoy, sabiendo la situación que tenemos en nuestro Departamento para mucha gente es costoso venirse hasta la ciudad, incluso pagar el plus y todo lo que corresponde para hacerse

atender. Es un buen programa. Por eso, mis felicitaciones y agradecimiento a todo el IPS.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente: si lo tengo que tomar como un homenaje, tendría que ser un homenaje a la institucionalidad, a la responsabilidad y a la racionalidad. Pero como son cosas que veo que no están existiendo en algunos funcionarios y en el propio Presidente de los argentinos, no sé si es un homenaje, pero sí por lo menos un análisis, que nos debería preocupar y nos debería ocupar a todos los argentinos, sobre todo a aquellos que están en sectores que pueden transmitir y comunicar.

No creo que sea positivo, sí creo que es un grado de irresponsabilidad total que la Ministra de Seguridad hable de que en el país hermano de Chile hay grupos terroristas de medio oriente, en un contexto donde el Presidente abruptamente corta un viaje, que habría sido positivo o no positivo, familiar, no sabemos muy bien a qué fue, pero lo corta para venir a plantear justamente una problemática en el medio oriente y arma una reunión de gabinete, a donde convoca a una reunión de gabinete del país de los argentinos al embajador de otro país para que sea parte de esa reunión de gabinete, buscando involucrarse como parte de uno o de otro, cuando Argentina siempre fue propulsor de la paz, de la armonía, no somos un país de guerra. Cuando tuvimos que participar en guerra mostraron heroísmo nuestras mujeres y hombres, sin ninguna duda, a lo largo de la historia, pero somos un país que aporta a la paz, aboga por la paz y debe ser un país mediador en la búsqueda de la paz y no de la guerra. Una guerra que mata niños, que mata mujeres, que mata ancianos, que genera hambre, que hay que frenarla, que todos los países del mundo deberían ver cómo ponen énfasis en que esa guerra pare y toda guerra que hubiera en cualquier lugar del planeta.

Se involucra la Argentina, se busca ser parte de un bando, se hace un comité de emergencia, se dice que va a haber una mayor seguridad en los sectores o las instituciones que pudieran ser motivo o foco de un posible atentado. Y luego de toda esa pantomima y esa sobre actuación, son dos días en los que se generó el cuidado de esos objetivos. Luego dicen vamos a poner énfasis en la frontera porque en la frontera puede ser un lugar adonde tengamos que estar muy atentos. Sí, no hay ninguna duda que en la frontera el Estado Nacional tiene que estar muy atento, de siempre tiene que estar muy atento, por un montón de circunstancias y aspectos que tienen que ver con el delito. Pero agredir y meternos en la política de un país hermano me parece que es muy grosero, no se lo puede dejar pasar. Y esto tiene que ver con la responsabilidad, con la racionalidad y con la institucionalidad.

En el marco de la institucionalidad, saliendo de esto que planteo, que hay funcionarios que realmente dejan mucho que desear con su forma de actuar, creen que gobernar es salir en las redes, hacer tik tok, estar en las distintas redes, entonces el Ministro de Defensa, que no debe saber de defensa nada, lo ves subido y editado o con las nuevas tecnologías como si estaría piloteando un avión de guerra, y haciendo una pantomima, todo pan y circo, pan y circo cuando el país está pasando muchísimas cosas, tres millones

doscientos mil ciudadanos argentinos han entrado a ser parte de la pobreza, de la indigencia. Toda esta sobreactuación, todas estas cuestiones no tienen que ver con la responsabilidad, no tienen que ver con la racionalidad, no tienen que ver con la institucionalidad, entonces me parece que lo tenemos que hacer notar, que cada vez que alguien tenga la posibilidad de hacerle ver a los argentinos en general, pero a los que tienen responsabilidades en particular, que se necesita seriedad, responsabilidad, racionalidad y respeto a la institucionalidad, a la Constitución y a la ley, me parece que es bueno que utilicemos los micrófonos para eso.

Con respecto a la institucionalidad, la Cámara de Diputados de la Nación está tratando lo que primero fue una ley ómnibus y quedó en un colectivito chico y ahora es una Ley de Bases, está tratándola cuando me parece que es un error institucional que el Congreso se deje avasallar con una ley de más de cien artículos, distintos temas, más de cien temas distintos, cuando podría el Presidente haber dado prioridad, haber ido enviando leyes individuales, la cantidad que él quisiera, pero en la individualidad, para que el Congreso Nacional en esa individualidad le pueda aportar, la pueda modificar o la pueda rechazar o aprobar tal cual vino. Entonces me parece que esto es faltarle respeto a la institucionalidad, no darle un valor a la institucionalidad. Y en ese no darle un valor a la institucionalidad, quiero que quede claro que en este Senado se expresó que las provincias productoras de tabaco están dando una dura batalla a lobistas y a empresarios de la industria del tabaco que en desmedro de los ingresos de nuestras provincias, que van directamente al bolsillo de los trabajadores, buscan evitar la discusión de la ley que le plantearon al Presidente y que se había comprometido que iba a estar en esta Ley bases. Ley Bases que, vuelvo a repetir, para mí el Congreso no debería haber tratado, la debería haber rechazado y le debería haber dicho al Presidente “mande ley por ley”. Ese es un Congreso que valora su autonomía, su institucionalidad y respeta lo que la Constitución determina de la división de poderes. Bueno, allá cómo lo estarán interpretando los diputados nacionales, yo en eso no voy a opinar, soy senador de la provincia de Salta por el departamento de Cachi, aquí sí opino y sí busco que este Senado tenga autonomía, tenga autoridad, fortalezca la institucionalidad y cumpla el rol que la democracia y la Constitución le da.

Pero cuál es el argumento Y ahí va de nuevo no solo la falta de institucionalidad o debilidad institucional, sino la falta de respeto. El argumento que dice el Vocero del Presidente, o sea habla por él, es para que los lobbies no puedan modificar, entonces digo yo en estos ciento sesenta temas que sí se van a tratar en la ley, que sí se están tratando ¿hay lobistas? ¿los lobistas lograron imponer sus condiciones? Porque ¿por qué hablan de lobistas? Todos los sectores van a defender sus intereses, de hecho, también por eso luego el Estado en sus tres Poderes tienen que ser los que ordenen los intereses en pugna o contradictorios, sin ninguna duda. Pero otra vez hablamos de lobistas, otra vez ponemos en duda la honorabilidad de una institución como la Cámara de Diputados, es la quinta, sexta, cien veces que va el Presidente agrediendo a los diputados que luego mansamente se sientan a ver cómo fortalecen esa falta de respeto, esa falta de institucionalidad y esa falta de responsabilidad que hay. Me parece que no se lo puede dejar pasar. Que se hable que una ley fue sacada, vuelvo a repetir, de un proceso que yo no comparto, porque los

lobistas buscaban tendenciosamente llevar para un lado o para el otro la ley, es no creer en la autonomía, en el valor y la responsabilidad de las señoras diputadas y señores diputados y que un lobista puede torcer las voluntades. Entonces digo, la Ley Base está siendo tratada porque tal vez un lobista mayor, que puede ser el Ejecutivo Nacional ¿torció voluntades en la Cámara de Diputados? ¿Está torciendo voluntades en la Cámara de Diputados? La presencia de la hermana de Milei en la provincia de Salta, que no veo que haya venido a ver cómo está el dengue, cómo está la salud, cómo están las rutas, cómo está la infraestructura ¿vino como cabeza de un lobby a decirle a los salteños, a sus legisladores salteños cómo tienen que votar en la Ley Bases? ¿Es parte de ser lobista la hermana del Presidente? Todas estas dudas nos generan la forma de actuar y de accionar y la irresponsabilidad que tiene el Presidente y su equipo en el Gabinete. Me parece que no se lo podemos dejar pasar, en lo personal por lo menos no se lo quiero dejar pasar.

La institucionalidad, la división de Poderes, un Congreso fuerte y sólido debatiendo todos los temas que tenga que debatir, escuchando a todos los sectores, pero escuchando las conclusiones que sean mejor para el pueblo y no las del lobista o del que quiere sobornar, según el mismo Presidente dijo que pedían soborno, algunos. Me parece que esto no tiene que ser así. No puede la sociedad estar pensando, o quien les habla estar pensando que tal vez hoy nos llegó una lobista importante a ver si induce a nuestros legisladores nacionales a votar esa ley, que yo no la comparto. Me parece que esas dudas no tienen que haber en la sociedad. La sociedad está angustiada, está con problemas, no está fácil la situación.

Repito, haber puesto a la Argentina parada ya en un lugar, en un conflicto que no voy a decir quién o cuál tiene más o menos razón, no hay ninguna razón para ir a una guerra y matar niños, no hay ninguna razón para matar ancianos, no hay ninguna razón para que el hambre haga destrozos en la zona de guerra, no hay nada, nada tan importante para ir a una guerra, para generar ese flagelo humano, esos crímenes de lesa humanidad, de un lado o del otro, o de quien fuera, y Argentina debe bregar por la paz, no prepararse y querer mandar tropas ni aportes, nada. "Paz", ese debe ser el mandato que los argentinos, estoy seguro quieren que tenga su gobierno. Seamos herramientas y voceros de la paz, no parte de guerras en las cuales nada tenemos que ver. Porque cuando nosotros estuvimos en guerra nos dejaron solos, algunos pocos países latinoamericanos estuvieron a la par, ningún otro país acompañó a Argentina cuando estaba en guerra.

Esto es lo que quiero transmitirles en estos momentos, donde veo circunstancias muy difíciles en la Argentina y un pueblo que está sin saber, diciendo "no, este nos puede sacar". Otro que dice "no, pero estamos mal". Hay una incertidumbre total. En esa incertidumbre le ponemos irresponsabilidad, poca racionalidad y nada de respeto a la institucionalidad. Me opongo a que esto sea la moneda corriente de la política en la Argentina.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

III

Dictámenes de Comisiones

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado se culmine la obra de construcción de las aulas del Colegio Secundario N° 5175 “María Magdalena Macacha Güemes” de la ciudad de Orán. (Expte. N° 90-32.592/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado que los convenios que se firmen con los municipios respecto al Plan de Mínima de defensa y encauce de ríos, sean proyectados y ejecutados por el Ministerio de Producción de la Provincia. (Expte. N° 90-32.597/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Sonia Elizabeth Magno, viendo con agrado la solución definitiva respecto de los desperfectos en el sistema de agua del consorcio de usuarios Corralito Valles Calchaquíes. (Expte. N° 90-32.599/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

V

Proyectos de Resolución

5

Expte. N° 90-32.622/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las actividades organizadas por la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Coronel Moldes, departamento La Viña, para dar a conocer la producción y armado de cigarrillos y puros artesanales por emprendedoras locales, denominada “La Ruta del Puro”.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Jorge Pablo Soto

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría para tratamiento sobre tablas.

6

Expte. Nº 90-32.625/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, y al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, informen en un plazo de diez días, los controles que realizan sobre la actividad que desempeña la empresa minera POSCO Argentina SAU, en todo el territorio de la Provincia. En particular, informe si la mencionada empresa se encuentra comprendida como beneficiaria de lo establecido en la Ley 8.164 de Promoción Minera; en su caso:

- 1) Si en el marco de esta Ley se firmaron acuerdos de "Compensación por Obras de Infraestructura";
- 2) El porcentaje de contratación de obras, bienes, insumos y/o servicios prestados por proveedores locales inscriptos en el Registro Provincial de Proveedores locales de Empresas Mineras;
- 3) Si surge de la nómina de sus trabajadores, y los de sus subcontratistas, estos cuentan con domicilio real en los Departamentos de actividad minera, y luego a los del resto de la provincia de Salta, en una cantidad no inferior al sesenta por ciento (60%);
- 4) Si surge del Estudio de Impacto Ambiental y Social, un sistema progresivo de contratación de empleo, obras, bienes, insumos y/o servicios de la Provincia, en su caso, los porcentajes y grados de cumplimiento.

Informe si la empresa es beneficiaria o percibe estímulos de cualquier tipo, por certificaciones ambientales u otros reconocimientos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leopoldo Salva - Miguel Calabró

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato.

VI

Proyectos de Declaración

10

Expte. Nº 90-32.621/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la

compra de un camión recolector de residuos urbanos con compactador para el municipio de La Caldera, Departamento homónimo.

Héctor Miguel Calabró

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría para tratamiento sobre tablas.

11

Expte. N° 90-32.623/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad y Justicia arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias y suficientes ante los organismos competentes, para adquirir un móvil policial para la Comisaría N° 23 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría para tratamiento sobre tablas.

12

Expte. N° 90-32.624/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitre los medios que resulten necesarios ante las autoridades del Banco Macro S.A., a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de una sucursal bancaria de esa entidad, en la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes, como así también la ampliación de la red de cajeros automáticos en el municipio General Güemes.

Enrique Cornejo Saravia

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría para tratamiento sobre tablas.

13

Expte. N° 90-32.626/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Su respaldo y compromiso con la Universidad Pública y Gratuita como un instrumento insustituible de movilidad social ascendente y en consecuencia expresar su apoyo a las manifestaciones que se realicen en defensa de la misma.

Diego Cari – Walter Cruz – Dani Nolasco – Héctor Calabró – Alejandra Navarro – Walter Wayar – Leonor Minetti – Enrique Cornejo Saravia – Javier Mónico Graciano – Juan Cruz Curá – Walter Abán – Luis Altamirano – Sergio Saldaño – Manuel Pailler – Sonia Magno – Carlos López

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría para tratamiento sobre tablas.

Corresponde considerar los proyectos que son de tratamiento inmediato.

7

**PEDIDO DE INFORME A LOS MINISTROS DE GOBIERNO
Y DE PRODUCCIÓN**

Expte. N° 90-32.625/2024

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, y al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, informen en un plazo de diez días, los controles que realizan sobre la actividad que desempeña la empresa minera POSCO Argentina SAU, en todo el territorio de la Provincia. En particular, informe si la mencionada empresa se encuentra comprendida como beneficiaria de lo establecido en la Ley 8.164 de Promoción Minera; en su caso:

- 1) Si en el marco de esta ley se firmaron acuerdos de "Compensación por Obras de Infraestructura";
- 2) El porcentaje de contratación de obras, bienes, insumos y/o servicios prestados por proveedores locales inscriptos en el Registro Provincial de Proveedores Locales de Empresas Mineras;
- 3) Si surge de la nómina de sus trabajadores, y los de sus subcontratistas, estos cuentan con domicilio real en los departamentos de actividad minera, y luego a los del resto de la provincia de Salta, en una cantidad no inferior al sesenta por ciento (60%);
- 4) Si surge del Estudio de Impacto Ambiental y Social, un sistema progresivo de contratación de empleo, obras, bienes, insumos y/o servicios de la Provincia, en su caso, los porcentajes y grados de cumplimiento.

Informe si la empresa es beneficiaria o percibe estímulos de cualquier tipo, por certificaciones ambientales u otros reconocimientos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leopoldo Salva - Miguel Calabró

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente: realmente es necesaria esta información. A nosotros, como vecinos de la puna, nos quedan estas dudas que hoy tenemos

con respecto a esta empresa. Si bien es cierto la semana pasada aprobamos otro pedido de informe, ahora es necesario saber mucho más, queremos conocer la cantidad de obreros que están trabajando y en qué porcentaje, si son de la localidad, son de nuestro departamento, son de la provincia de Salta, la cantidad de gente que viene de otros países a trabajar en estas empresas; también el porcentaje de proveedores que está trabajando, si son locales, si son de otros países, de otras provincias; es muy importante el informe de impacto ambiental y social, cómo está trabajando la empresa en relación a nuestras comunidades, a las comunidades originarias que están en esos territorios en la puna, si están cumpliendo la Ley 7070 de Medio Ambiente.

Es necesaria toda esa información, más que nada para llevar tranquilidad. Sabemos que la actividad minera hoy por hoy es importante en la Provincia, pero lo vamos a hacer mejor si la controlamos. Por eso es que estamos pidiendo que justamente los ministerios que corresponda nos informen todos estos datos para llevar un mejor control.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

8

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

Sr. Secretario (López Mirau).- Se encuentran reservados para tratamiento sobre tablas los siguientes:

Proyectos de Resolución

Expte. N° 90-32.588/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés el "XV Congreso Argentino de Graduados en Nutrición y XIX Congreso de CONFELANYD, con dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Expte. N° 90-32.616/2024. De la señora Senadora Sonia Magno, declarando de Interés de esta Cámara la capacitación "Guardianes de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes".

Expte. N° 90-32.617/2024. Del señor Senador Leopoldo Salva, declarando de Interés de esta Cámara el V Campeonato Interprovincial de Veteranos de la Puna.

Expte. N° 90-32.622/2024. Del señor Senador Jorge Pablo Soto, declarando de Interés las actividades para dar a conocer la producción y armado de cigarrillos y puros artesanales por emprendedoras locales, denominada "La Ruta del Puro".

Proyectos de Declaración

Expte. N° 90-32.591/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el “XV Congreso Argentino de Graduados en Nutrición y XIX Congreso de CONFELANYD - Confederación Latinoamericana y del Caribe de Nutricionistas y Dietistas-”, con dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Expte. N° 90-32.609/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga las medidas y recursos necesarios para la creación de un aula anexo en la localidad General Pizarro, Escuela Especial N° 7.057, Apolinario Saravia.

Expte. N° 90-32.621/2024. Del señor Senador Miguel Calabró, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la compra de un camión recolector de residuos urbanos con compactador para el municipio de La Caldera, departamento homónimo.

Expte. N° 90-32.623/2024. De señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Ministerio de Seguridad y Justicia arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias y suficientes ante los organismos competentes, para adquirir un móvil policial para la Comisaría N° 23 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Expte. N° 90-32.626/2024. Del señor Senador Miguel Calabró y otros señores senadores, declarando su respaldo y compromiso con la Universidad Pública y Gratuita como un instrumento insustituible de movilidad social ascendente y en consecuencia expresar su apoyo a las manifestaciones que se realicen en defensa de la misma.

Sr. Presidente (Lapad).- Si los señores senadores desean hacer uso de la palabra sobre alguno de estos proyectos, este es el momento.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Anta.

Sen. Navarro.- Señor Presidente: el expediente 32.609 es un proyecto de declaración que surge a raíz de una necesidad imperiosa, urgente, de siete niños de la localidad de General Pizarro, que concurren todos los días a la Escuela Especial N° 7.057 de Apolinario Saravia. Todos los días estos niños viajan para poder asistir a clases porque en el municipio de General Pizarro no existe una Escuela de Educación Especial.

La solicitud puntual que se hace con este proyecto es, en principio, solicitar un aula anexa de la Escuela Especial para que funcione en la Escuela 4.052, que es la Escuela Primaria de General Pizarro, la que dispone de un lugar para que esta aula anexo pueda funcionar y así evitamos que siete niños que viajan todos los días puedan quedarse en su localidad y tomar sus clases ahí.

A esto le sumamos, y esto lo hablo y lo digo como proyección para la posterior creación de una Escuela de Educación Especial para el municipio de General Pizarro, que catorce niños de la Escuela Primaria de Pizarro reciben el apoyo de las maestras integradoras y hay diez niños más, o sea que serían en total veinticuatro, con pedido de interconsulta, sin asistencia en este momento.

Esto hace difícil que las docentes puedan, quizás, atender las necesidades de estos niños en particular.

En estas últimas sesiones hemos venido hablado mucho de educación, y hablamos mucho de General Pizarro, solicito a los señores legisladores que aprueben este proyecto por la necesidad manifiesta de esta comunidad, de tener esta aula anexo.

También contarles que el día de ayer me reuní con el Director de Nivel Primario, el Profesor Jorge Correa, interiorizándome y viendo de qué forma podemos solucionar esto. Agradezco la buena predisposición y la voluntad del Profesor Correa para solucionar esta situación. Ojalá que en las próximas semanas tengamos novedades y General Pizarro también, como el resto de los municipios del departamento de Anta, tenga su Escuela de Educación Especial.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabro.- Señor Presidente: voy a hacer referencia a dos expedientes. En primer lugar al 32.621, que es un proyecto que firmamos con el Diputado del departamento, Luis Mendaña, y tiene que ver con un pedido que venimos haciendo ya hace bastante tiempo y en diferentes estamentos de la Provincia, en el Ministerio de Economía, en el Ministerio de Infraestructura, y allá cuando habíamos discutido el supuesto presupuesto que íbamos a aprobar para este año, para el 2024, después ya todos sabemos lo que pasó, Nación prorrogó el Presupuesto 2023 y acá tuvimos que hacer lo mismo.

Ese es el pedido que le hacemos al gobierno para que vea la forma. Entiendo la situación financiera de la Provincia, de hecho, hoy vamos a aprobar o vamos a tratar -estoy convencido que tenemos los números para hacerlo- este tema del crédito que necesita el Gobierno de la Provincia. Pero hay cosas que son urgentes y por eso apelamos junto con el Diputado al esfuerzo que haga la Provincia para ayudarnos a comprar un camión compactador, un camión recolector de residuos, para los residuos sólidos urbanos, fundamentalmente para el municipio de La Caldera, porque Vaqueros está bastante bien munido de su equipo entre camiones y máquinas, y La Caldera está bastante deficitaria en este tema. En realidad, necesita muchas cosas, necesita pala cargadora, retroexcavadora, motoniveladora, algún camión volquete, pero adquirir un camión compactador para nosotros es fundamental.

En La Caldera, y sobre todo los fines de semana, hay muchísimo acopio de basura, la gente en La Caldera promedio está generando medio kilo por persona por día, y si bien hay un gran esfuerzo por parte del Municipio de recoger la basura, tiro simplemente algunos números, la basura se recoge lunes, martes, miércoles y viernes y el promedio es de más o menos siete mil quinientos, ocho mil kilos en cada recolección, obviamente en el invierno baja un poco, pero nosotros desde La Caldera por esto de -comillas y subrayado- “cuidarle el agua a la ciudad de Salta”, no podemos hacer el acondicionamiento final de los residuos sólidos urbanos, entonces tenemos que trasladarlo a Salta Capital, como varios otros municipios, tenemos que trasladarlo al Vertedero San Javier. Este convenio arranca allá por el año 2000 cuando estaba el Intendente Tanoni en la ciudad de Salta, por suerte los intendentes que le sucedieron entendieron que no podíamos en La Caldera ni en Vaqueros tener una disposición final, con diferente metodología, pero con lo que se usa

comúnmente, que son las trincheras estas, no podemos tenerlas porque el potencial exiliado que se arme va a contaminar las aguas que después tiene que tomar la gente de la zona Norte con los pozos que hace Aguas del Norte o el acueducto que traemos agua para la ciudad de Salta del dique Campo Alegre y otro acueducto sucedáneo que está hacia el sur del municipio de La Caldera.

Estos son los argumentos por los cuales pedimos al gobierno que junto con el municipio hagan un esfuerzo. Calculamos, entendemos, por algunos números que nos dieron los concejales, creemos que el municipio está en condiciones de hacer algún aporte económico, pero sabemos que no le va a alcanzar, entonces le pedimos al Ministro de Economía, al Ministro Coordinador Sergio Camacho, que hagan un esfuerzo. La compra de este camión recolector, de este camión compactador de basura no solo va a servir al municipio de La Caldera, a estas más de seis mil almas, de lunes a viernes, pero que se duplica los fines de semana, va a ser muy beneficioso.

Por otro lado, quiero hacer mención al expediente 32.626, que es un proyecto de declaración que quiero aclarar lo generamos la totalidad de los senadores, algunos por una cuestión administrativa y porque ya cerraba Mesa de Entradas llegamos a firmarlo, pero hay tres o cuatro senadores que no tienen estampada la firma en el proyecto, pero adhieren, o sea que la totalidad de los senadores presentes, inclusive el que tiene pedido de licencia, adhiere a este proyecto. Esto es fundamental aclararlo porque tiene que ver con un respaldo y un compromiso que tiene este Senado con la universidad pública, con nuestra atacada y muy vapuleada universidad pública, por este gobierno nacional. La UNSa no es la excepción, todas las universidades públicas del país están en una situación muy complicada, están siendo desfinanciadas. Este gobierno nacional, absolutamente insensible, fue por todo, no tiene límites y tocó la universidad pública, que es, como bien dice este proyecto de declaración, un instrumento insustituible de la movilidad social ascendente. ¿Qué significa esto? Significa que el hijo de un trabajador, el hijo de un desocupado puede mandar a estudiar a sus hijos, un hijo de un trabajador puede acceder a la universidad pública, puede acceder a estudiar, a capacitarse, a prepararse para tener un mejor vivir en el futuro.

Esta política de desfinanciación, que ya lo expresaron algunos de los libertarios diciendo “para qué vas a mandar a tus chicos a la escuela primaria y a la secundaria, si tranquilamente puede trabajar con su papá en el taller o si hace alguna obra o es un albañil puede ayudarlo ahí, por qué obligarlo a que estudie”. Es increíble. Esta discusión yo pensé que en la Argentina estaba saldada hace más de doscientos años, pero parece que no. Y fueron por nuestra universidad, están yendo por nuestra universidad. Nuestra universidad que tiene un presupuesto anual de más o menos veintiséis mil millones de pesos, que con este presupuesto ratificado por el Ministro Caputo el 12 de diciembre del año pasado, va a hacer que corra peligro el pago de los sueldos de los trabajadores de nuestra universidad pública, de la Universidad Nacional de Salta que tiene más de cincuenta años, que tiene -voy a decir algunos números- más de cuatro mil puestos de trabajo, que cuenta actualmente con treinta y cinco mil estudiantes, cincuenta y dos carreras de grado y treinta y cuatro carreras de posgrado, con dos escuelas de nivel medio, secundarias, en nueve departamentos de nuestra Provincia tienen campus universitario, hay

treinta y cuatro institutos de investigación, algunos de ellos en convenio con el CONICET, hay diez hospitales escuelas en diferentes municipios, hay treinta y cinco centros de atención.

Para aquellos que creen que la universidad es simplemente un instituto que transmite conocimientos, quiero que se sepa, quiero que la ciudadanía sepa que una universidad como la nuestra se ocupa fundamentalmente de tres cuestiones. De la parte académica, que es lo que acabo de mencionar, es decir que los estudiantes adquieran conocimientos investigados por otros, pero también se encarga de investigación. Una universidad que se precie de ser tal tiene que hacer investigación, porque si no es un instituto como un secundario, digamos, que solamente repite conocimientos. Debe investigar, hay investigación básica, investigación aplicada, y la UNSa. lo hace con sus diferentes institutos de investigación. A veces los mismos alumnos van a ver que hay docentes, investigadores profesionales que a veces no dan clases, que solamente están haciendo investigación. Gracias a ello es que avanza la ciencia, avanza la tecnología y podemos darle a la ciudadanía y a la humanidad un crecimiento en sus saberes.

Por otro lado, está la extensión. La UNSa., sobre todo en el último período, está haciendo grandes esfuerzos para ayudar, para apoyar y para acercarse a los municipios. Hay muchos estudiantes que no pueden ir a la universidad por diferentes motivos, porque se les pasó la edad, porque ya tienen familia, porque están trabajando y no pueden llegar a los centros que tiene la universidad, entonces la universidad se acercó a la gente. La universidad a través de estos treinta y cinco Centros de Extensión en convenio con los municipios está acercando la universidad y le hace oferta educativa en cada uno de los lugares de la Provincia que así lo demandan.

Este Senado no puede menos que estar atento a lo que está pasando, si bien no depende de nosotros ni mucho menos del presupuesto provincial, pero vamos a acompañar todo tipo de reclamo que podamos hacer ante este Gobierno Nacional absolutamente insensible, como decía el Senador Wayar. La verdad que cuando dijeron que aterrizaba en Salta nada más y nada menos que el Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación y, diría yo, la mano derecha 'la jefa' al decir del propio Presidente, digo 'bueno, ellos vendrán con buenas noticias, vendrán trayendo algún presupuesto extra, vendrán a compensar nuestros noventa mil millones de pesos menos que nos están dando en estos tres meses en la Provincia', pero no, lejos de eso, éstos que dicen que no hacen política vienen solamente a firmar para que el Juzgado Electoral los deje participar con un partido nuevo. A mí me parece bien, aclaro, yo soy de la política, a mí me parece perfecto, pero que no sigan diciendo que no son de la política y que no sigan denostando a la política. Esto al margen.

Básicamente, y con esto termino, el Senado quiere hacerle saber a la comunidad toda de la Universidad Nacional de Salta, al estamento docente con sus diferentes gremios, al estamento no docente, al estamento estudiantil y al posgrado universitario, es decir a este cuatripartito gobierno universitario que lo va a acompañar y que va a estar en un todo de acuerdo con cada uno de los reclamos que hagan para sostener a una institución de mucho prestigio, a una institución pública. Como lo saben todos, tenemos a Leloir, a Milstein, a Houssay, Premios Nobel que son un orgullo a nivel mundial de lo que es

nuestra universidad pública. ¡Fuerza! No decaigamos en seguir reclamando lo que nos corresponde como Provincia, la UNSa. es Salta.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

9

MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Altamirano.- Señor Presidente: solicito reconsideración para el expediente 90-32.613/2024, y que el mismo sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

10

CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ESCUELA Nº 4779 SANTA MARÍA DE LUJÁN

Expte. Nº 90-32.613/2024

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE), disponga medidas y recursos necesarios para dar continuidad a la obra sustitución de edificio Escuela Nº 4.779 Santa María de Luján, en el marco del Fondo Provincial del Programa 37 Infraestructura y Equipamiento, Ejercicio 2022, Licitación Pública 4.122, localidad Santa Cruz de Aguilar, municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Luis Arnaldo Altamirano

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Altamirano.- Señor Presidente: Santa Cruz de Aguilar es una comunidad que está prácticamente sin escuela y quiero poner de manifiesto que la gente viene solicitando, a nivel Intendentes y a mi persona, que el Poder Ejecutivo vea los medios para solucionar y dar una respuesta a esa comunidad, puntualmente en el tema educación que es tan importante.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

11

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE PROYECTO

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: solicito se me autorice la firma del pedido de informe con relación a la empresa POSCO, toda vez que su planta fabril está instalada en mi Departamento y comparto el pedido oportunamente presentado en todas sus partes.

Sr. Presidente (Lapad).- Consultamos a los autores del proyecto.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente: obviamente que autorizamos. También quiero pedir que se acompañen los fundamentos que expresé en su momento.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Dejamos constancia que acompaña la firma del Senador por General Güemes y se acompaña a la comunicación la Versión Taquigráfica.

12

AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO A CONTRAER UN ENDEUDAMIENTO

Expte. N° 91-49.668/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer un endeudamiento con el Agente Financiero de la Provincia, Banco Macro S.A. por un monto total de hasta Pesos Cuarenta Mil Millones (\$ 40.000.000.000).

Art. 2°.- El plazo total será de veinticuatro (24) meses con un período de gracia de capital de seis (6) meses contados desde la fecha del desembolso. La amortización será en dieciocho (18) cuotas mensuales, iguales y consecutivas. Los intereses se devengarán a la tasa de interés Badlar publicada por el BCRA más un margen fijo de hasta el siete por ciento (7%).

Art. 3°.- El importe del préstamo autorizado será destinado al pago de la amortización de la cuota de capital del Bono del Bicentenario cuyo vencimiento opera el 01/06/2024; y/o a la cancelación de las cuotas de capital de los préstamos del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (F.F.D.P.) cuyos vencimientos operen en el presente ejercicio.

Art. 4°.- El Poder Ejecutivo Provincial queda facultado para garantizar el pago de todas las obligaciones asumidas por la Provincia de Salta en el marco de la presente Ley con los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos (Ley Nacional 23.548) o el régimen legal que en el futuro la sustituya, hasta la cancelación definitiva del préstamo.

Art. 5°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a dictar las normas complementarias que resulten necesarias por aplicación de la presente Ley.

Art. 6°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a efectuar los trámites correspondientes y suscribir la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento a los artículos precedentes.

Art. 7°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones, modificaciones o reasignaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Art. 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado por unanimidad.

Como el proyecto no tiene dictamen de Comisión, la Cámara se constituye en estado de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. La Cámara se constituye en Comisión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: vamos a abordar este proyecto de ley que viene en revisión de la Cámara de Diputados, remitido por el Poder Ejecutivo.

Este proyecto tiene como objetivo la autorización para un préstamo, para el Gobierno de la Provincia, de cuarenta mil millones de pesos a través del Banco Macro. La necesidad de este préstamo surge de las amortizaciones de deuda que tiene el Fondo del Bicentenario a través de la Ley 7931/16, por lo cual tenemos un vencimiento, para la provincia de Salta, el 1 de junio de 2024. Es por ello que hemos recibido en la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto al Ministro de Economía Dip Ashur, al Ministro de Infraestructura Sergio Camacho, en la cual todos los senadores, junto con la Comisión, hemos podido evacuar dudas, transmitir nuestro pensamiento y conocer la situación financiera en que se encuentra la Provincia. En estos tres o cuatro meses en lo que va del 2024, surgieron datos importantes, como conocer el stock de la deuda que tenemos. Cuando ingresaba al gobierno el actual Gobernador Sáenz, en el 2019, el stock de la deuda era seiscientos cuarenta millones, ya se ha reducido a cuatrocientos sesenta y tres millones de dólares, o sea ciento setenta y siete millones de dólares ya se han pagado en lo que hace al stock de la deuda. En el contexto que estamos viviendo en nuestro país, las políticas nacionales han llevado a la quita de subsidios, en cuanto al transporte, a la educación, a la salud, a los servicios que tiene la salud. Tenemos como dato una inflación interanual que se proyecta alrededor del 276%, sumado a eso la quita de la cuarta categoría del Impuesto a las Ganancias. Todo esto nos lleva a que en nuestra Provincia, en estos tres o casi cuatro meses, son alrededor de cien mil millones menos que le va a ingresar a la Provincia. Es por eso que se está debatiendo este proyecto para poder obtener este préstamo de cuarenta mil millones, que es un

préstamo que se tomaría en veinticuatro meses, los primeros seis meses serían de gracia, y con una tasa que es de las más convenientes que están en el mercado. En función de eso, una vez que se dé este debate y que se pueda autorizar al Poder Ejecutivo, deberá ir este proyecto hacia el Ministerio del Interior, al Ministerio de Economía de la Nación para ser aprobado para poder avanzar.

De esta forma apoyamos al gobierno de la Provincia para poder seguir su curso normal, no esperar, ojalá que tengamos un acuerdo nacional rápidamente, pero no podemos quedarnos con los brazos cruzados, tenemos que seguir trabajando. Ayer hablábamos con los ministros, tenemos dos mil cien obras en toda la Provincia, tenemos que reactivar esas obras, tenemos que reactivar todos los compromisos que tiene nuestra Provincia y, por supuesto, la seguridad jurídica, ante préstamos que se han tomado en gobiernos anteriores. Y en esto quiero hacer la aclaración. Esta deuda que se está debatiendo es una reprogramación de la deuda anterior de lo que hace al Fondo del Bicentenario Ley 7931/16.

Otro dato importante es que este préstamo se va a pagar dentro de la gestión del Gobernador Sáenz, no va a ser un préstamo que se va a adjudicar a otras gestiones, como le ha pasado al Gobernador Sáenz.

En base a estos fundamentos, voy a solicitar a mis pares el acompañamiento al proyecto.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente: para acompañar este proyecto que viene del Ejecutivo, desde nuestro Bloque Evita Conducción vamos a acompañar a este proyecto de ley. Sabemos que es una reprogramación de deuda provincial. Ayer estuvimos con los Ministros de Economía y de Infraestructura de la Provincia y nos explicaron plenamente. Es una estrategia de economía de este gobierno. Está bueno que vamos buscando soluciones, que vamos buscando cómo sortear esta crisis que estamos viviendo, que es una realidad que todos la palpamos a diario y tenemos que hacer que la Provincia sea viable. Esta es una herramienta muy clara que le estamos dando a nuestro Poder Ejecutivo para que la Provincia siga con el equilibrio fiscal que viene de hace mucho.

Ayer lo planteamos, y no quiero dejar de lado de sugerir que tenemos que analizar cómo recaudar más y creo que una de las actividades económicas que se vislumbra para el futuro es la actividad minera. También planteamos a los ministros que esta actividad nos deje más recursos para la Provincia, para los salteños. En este Senado hemos presentado algunos proyectos de ley que están en estudio y creo que tenemos que empezar a trabajar en ese aspecto. Por ejemplo, es importante que hoy por hoy las regalías mineras se cobren justamente con una declaración jurada, como dice la ley que hoy está vigente, que es por declaración jurada por boca de pozo. O sea, eso también crea muchas dudas y hace que, por ahí, surja en otras provincias que no se declaraba realmente la cantidad de extracción de los minerales, o sea no declaraban la cantidad que salía. Entonces eso generó dudas, después hubo juicio y el Estado salió perdiendo bastante millones de dólares y en esto también.

Por eso es importante poner reglas claras. El proyecto que habíamos presentado era para que las regalías se cobren por la facturación, no por declaración de pozo de mina, sino por la facturación que corresponda. Tenemos que seguir estudiando eso porque si no la sensación del vecino, la sensación en la Puna, por ejemplo, es que se invierte un motón en la actividad, pero la sensación es como que no tenemos nada todavía. Obviamente, recién están comenzado a trabajar, pero creo que también nos hace falta recursos para infraestructura. La actividad minera como se vislumbra tenemos que tomarla y en este caso no cambiar las reglas de juego, pero sí es necesario recaudar más para que la Provincia siga siendo viable, poder seguir pagando los sueldos, seguir manteniendo y haciendo más obras, seguir con la educación, que es muy necesaria, en fin, para todo lo que se necesita. Esa es una sugerencia a los Ministros, al Poder Ejecutivo, que hagamos que la actividad minera deje recursos, deje para los salteños y que podamos más que nada palpar esa realidad con obras, palpar esa realidad con beneficios, que podamos disfrutar todos los salteños.

Hoy por hoy, quizás vislumbramos una gran cantidad de inversiones, una gran cantidad de recursos, de riqueza que vamos a sacar y no vamos a disfrutarlo, no vamos a palparlo porque se lo llevan las empresas privadas, se llevan las empresas de afuera, la Nación se lleva gran parte de los recursos y el que vive, el que está en la zona sufre todas las consecuencias, de infraestructura, de falta de educación, en la salud, en fin. Por eso, quiero sugerir desde esta Cámara que podamos estudiarlo, también hay otros recursos.

Más allá de todo, desde nuestro Bloque apoyamos este proyecto de ley porque creemos firmemente en la estrategia económica de este gobierno y que realmente sirve para que la Provincia sea viable.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: el Senador del departamento San Martín Manuel Pailler y quien les habla en el día de ayer hemos estado en la reunión con el Ministro de Infraestructura y con el Ministro de Hacienda, hemos podido hacer las preguntas que creíamos pertinentes y convenientes para tener conocimiento más profundo del tema. Luego, en una charla de bloque, porque somos parte del mismo bloque, hicimos un análisis y ese análisis está basado en los contextos, porque toda acción tiene que ver en el contexto en que se desarrolla la acción. Después de haber debatido, de intercambiar puntos de vista hemos coincidido en dar el acompañamiento a esta ley en el marco del contexto que hoy estamos viviendo. Y hoy estamos viviendo un contexto que con un gobierno nacional la provincia de Salta en los primeros cien días ha recibido cien mil millones de pesos menos, que la caída de la economía es palpable, que el aumento de la pobreza es visible totalmente, que no hay previsibilidad. En algún momento el Presidente dijo que en cuarenta años íbamos a estar mejor, después dijo treinta y cinco, ahora hablan de los 'brotes verdes', como ya hubo un gobierno que nos supo decir de meses del año que viene, y un gobierno lo que tiene que tener es previsibilidad, un gobierno lo que tiene que tener es una planificación, y la planificación y la previsibilidad tienen que ser acorde a las realidades.

En ese contexto hemos analizado con el Senador Pailler que la Provincia venía pagando casi setecientos mil millones de dólares, un poco menos, seiscientos y algo venía pagando con recursos propios, sin necesidad de acceder a otros créditos y había bajado en ciento setenta y siete millones de dólares esa deuda, o sea en una provincia con un contexto difícil, porque no vamos a decir que fue un contexto fácil los cuatro años pasados, ya era un país difícil de administrar, provincias que estaban al vaivén de lo que pasaba en la Nación y les costaba, sin embargo el gobierno actual, que es a la vez el gobierno que en los cuatro años anteriores desendeudó a la Provincia en ciento setenta y siete millones de dólares, se ve con esta nueva realidad. Tiene un vencimiento en los próximos meses de cuarenta millones de dólares y los recursos que venían, esto es lo que nos explican los funcionarios, y con datos concretos y papeles en la mano en el día de ayer nos mostraron cómo ellos venían, como acostumbra un gobierno, acumulando, guardando, como lo quieran llamar, poniendo en plazo fijo, como quisieran explicar el modo, juntando plata para distintos costos y gastos que son ya claros y concretos que se van a producir, el pago de la deuda es uno, el pago de los sueldos es otro, el pago del medio aguinaldo es otro de los ítems que se tiene que ir resguardando, no es el día anterior salir a ver quién te da la plata o la sacás de un lugar, vos la vas juntando, la vas acumulando y vas siendo previsor para pagar esos costos, más los costos del funcionamiento diario del Estado en las distintas áreas, sobre todo en las áreas esenciales.

La caída de cien mil millones de pesos no estaba previsto y empiezan a tener que invertirse recursos que estaban tal vez previsiblemente acomodados para el pago de la deuda, para el pago del aguinaldo, para el pago de los sueldos, porque tiene que empezarse a hacer cargo del no subsidio al transporte, del no subsidio al incentivo docente, del no acompañamiento a los comedores, del no cumplimiento de la Nación, con un montón de responsabilidades que la Nación tiene con las provincias, que el Presidente o sus funcionarios dicen “no tengo por qué darles”. No, no, el incentivo docente tiene, no sé, veintitrés años, creo, no recuerdo bien, pero estamos por ahí, veintiséis años, hay un montón de cuestiones que el gobierno nacional de impuestos que no coparticipa, pero está obligado luego a invertirlo en el desarrollo del país por convenios, por usos y costumbres, si quieren lo planteemos para que le quede más claro al vecino común, por leyes concretas que determinan ingresos, significa que no se los está mandando, la caída de la economía genera menos ingresos y eso significa en noventa, cien días, cien mil millones menos, pero hacia adelante esta línea de caída sigue avanzando, sigue avanzando.

No alcanza que funcionarios del Presidente digan “apláudanme” porque ha bajado la inflación al 13%, cuando la caída del salario es el 20. Entonces, para ese trabajador que el salario se le cayó el 20, tiene que decir ‘inflación del 13, el 20 de la caída mío, hoy el costo de vida es 33%’. De dónde me venís con que te aplauda por la inflación, si me hacés caer el salario. Al trabajador hoy le cuesta vivir el 33% más con esa inflación del 13, si es que es real, se la tomemos como real, pero al ciudadano hoy le cuesta más del 30%, más, vivir el mes a mes. Cae la economía, cae la recaudación. Y hay que pagar este crédito que viene de un gobierno anterior, hay que pagarlo porque en un contexto de inestabilidad, de inseguridad y de un Gobierno Nacional que te deja al libre

albedrío la salud, el dengue es un ejemplo, el no acompañamiento con los remedios necesarios para los enfermos oncológicos. Todas estas cuestiones, que aparte te la dicen “te la voy a dejar y bancátela”, hacen que haya que tomar previsibilidad, y esto es lo que explicaron los funcionarios en el día de ayer.

Quienes hemos sido administración alguna vez sabemos muy bien que la Provincia tiene que tener un buen concepto en el contexto de la Nación y en el contexto internacional. La Provincia no se va a poder quedar con las manos cruzadas, si estaría en la responsabilidad de administrar la Provincia o en alguna área yo estaría buscando ver cómo resolver los problemas de infraestructura que tiene la Provincia, y si la Nación no nos va a acompañar y la caída de la economía se va a profundizar, empiezo a ver cómo voy al mercado internacional, al foro internacional; pero para llegar a créditos que puedan ser de fomento, para el desarrollo sanitario, agua, luz, cloacas, todos estos créditos que en el mundo existen para algunos países, para algunas regiones, tenemos que estar con posibilidades, y esto se hace cuando tenemos un buen concepto, y el buen concepto te lo da si vos honrás y pagás tus deudas.

Escuché o leí que en el debate de ayer algunos legisladores argumentaron para su voto negativo, están en todo su derecho por supuesto, cada uno vota a conciencia y con su libre saber y entender, pero el argumento decía “no sabemos qué se va a hacer con la plata”, pero sí acompañan el pedido de Caputo permanentemente al Fondo Monetario que le dé más plata, tampoco sabemos qué van a hacer con esa plata, sin embargo estos legisladores cuando hablan, hablan bien de eso, acompañan esa política de que el Gobierno Nacional vaya a pedir más plata, acompañan que el Gobierno Nacional vaya y se entregue en la negociación con el Fondo sin discutir y analizar una deuda mal habida por sus socios que hoy están en el gobierno. Es más, el mismo Ministro que hoy está en Economía a nivel nacional es el que nos ha llevado al Fondo y luego el Fondo le pidió que lo retiraran de Ministro por su ineptitud en ese tiempo, en ese momento, capaz que luego aprendió en los años que dejó de ser Ministro.

Esas posiciones, esas doble varas que uno mide, que a veces la sociedad también la tiene, cuántas personas transversalmente en los distintos sectores sociales los escuchaba decir en estos últimos tiempos “que se termine con los planeros”, “que se termine con los planeros”, “que se termine con los planeros”. Ayer charlando con el Senador Calabró, creo, decía que el pre viaje era un plan, y lo usó el sector medio y el sector medio más pudiente, y lo usaron porque cuando hay una ventaja también la usan los que tienen plata, y era un plan. Qué ¿eran planeros vip? Ellos sí pueden usar el plan y eso no está mal. El pre viaje era un plan. Pero voy a hablar del hoy. Este Presidente sacó un plan para acompañar con recursos a los sectores medios y medios alto para que sus hijos pudieran tener un ingreso, dado por el Estado Nacional, para que paguen las cuotas de los colegios privados. En un día colapsó el sistema, en un día los sectores que mandan sus hijos a los colegios privados colapsaron el sistema, era un plan. ¿Son planeros? Vieron algún pobre, algún ciudadano que esté en la indigencia o en la pobreza llamarlos planeros, agredirlos, decirle al Presidente ‘no le dé’, nunca, porque el pobre es solidario, porque el indigente a pesar de su necesidad es solidario, no hubo una sola voz del sector de trabajadores que diga no le den, por supuesto porque hoy el sector medio no

está teniendo para pagar el colegio privado y el colegio privado es una herramienta que acompaña y fortalece la educación de los argentinos, porque el sistema público no alcanza para contener a la totalidad de nuestros niños y jóvenes, ya sea secundario, terciario, universitario o primario, no alcanza, entonces es necesario el sector privado. Si el Presidente se da cuenta que tiene que acompañar ¡bien por el acompañamiento! pero el acompañamiento también tiene que ser para la salud, para la escuela pública, para la universidad pública. Esa doble vara que tiene el ciudadano, como los hombres y mujeres que luego estamos en bancas representando, somos ciudadanos principalmente, tenemos también la doble vara. Entonces aquí decimos “no apruebo el crédito, porque no sé en qué lo van a gastar”, pero sí apruebo al otro que pide mucho más y nos pone la soga al cuello, con que ya nos vienen asfixiando. Ahí está bien esa doble vara y esa incoherencia. Me parece que es lo que hace que la ciudadanía muchas cosas no sepa cómo tomarlas y yo prefiero clarificarlas.

Junto al Senador Pailler somos un Bloque de oposición y en lo personal llevo diecisiete años siendo opositor de los gobiernos de la provincia de Salta, pero eso no quiere decir que no sepa cuándo se debe buscar frenar una acción, frenar una ley, cuándo se deba acompañar, cuándo se deba cuestionar, cuándo se deba investigar. Por eso junto al Senador Pailler estamos convencidos que debemos apoyar esta ley, porque aparte está más claro que otros aspectos. Este préstamo viene a reestructurar créditos anteriores que tienen un alto vencimiento prontamente, cuarenta millones de dólares prontos a vencer. No es un nuevo crédito para ver qué se hace o para ver a qué sector se lo fortalece o en qué región se va a desarrollar infraestructura, no es para eso, no nos confundamos, este crédito está clarito, es para reformular créditos existentes, que en este contexto no le alcanzaba el ahorro previo que iba haciendo, según decían los funcionarios, para poder pagarlo y todos sabemos el contexto que plantearon los funcionarios, lo conocemos, todos conocemos cómo está la situación económica y cómo han caído los ingresos y cómo la Nación mira para otro lado y todos los recursos los está juntando seguramente para pagarle al Fondo Monetario y las provincias tenemos que ver cómo vamos resolviendo estas situaciones.

Podemos discutir porqué un banco, porqué ¿no hay otro banco? Se lo planteamos a los funcionarios. Y es el único banco en este contexto y con la celeridad que se necesita que está dispuesto a prestarle dinero al Estado provincial.

Junto al Senador Pailler y otros Senadores consultamos sobre la tasa. Nos dicen que dentro de la tasa nacional e internacional un crédito en pesos está en una tasa razonable, para hacerlo más simple y no hablarles con términos técnicos y científicos, para que el ciudadano común tenga claro, está ligado a una tasa similar a la de plazo fijo y si esa tasa llegara a caer, el banco vería que no le fue bueno prestar, tiene un porcentaje ligado a una tasa que la determina el Banco Central, no la Provincia ni el Banco Macro, para sumar un porcentaje y equilibrar. Nos pareció al Senador Pailler y a mí, y seguramente al resto de los senadores -hablo por mi Bloque-, que era razonable, que tenía lógica y que tenía una razón de ser. Y porque somos responsables y creemos que el Estado somos todos los salteños y la administración del Estado la tiene quien gobierna, pero la responsabilidad de saber qué debemos hacer, desde la

responsabilidad que nos dio el electorado, es que con convencimiento y claridad de conceptos y sabiendo el porqué, el Bloque que presido va a dar el apoyo a esta línea de crédito. Si el día de mañana fuera malversado, distorsionado, están los elementos y las herramientas de control, Auditoría, Sindicatura y Justicia. Entonces, no puedo venir a querer ser juez, prever o preguntarle a la bolita de cristal si lo van a utilizar bien o si lo van a utilizar mal, la realidad es que hay un vencimiento de cuarenta millones de dólares, que hay una deuda preexistente de un gobierno anterior y que la economía está mal y que la Provincia está recibiendo menos recursos.

Entonces, responsablemente, racionalmente y fortaleciendo la institucionalidad que tiene el Senado como un poder independiente y soberano, es que vamos a decirle al gobierno de la Provincia de los salteños que le vamos a dar el voto para que este crédito sea una realidad, la previsibilidad de la administración y la gestión esté y que luego sigamos trabajando en leyes necesarias, en estructuraciones necesarias y en el desarrollo de una Provincia que va a tener fuertemente que consolidar eficiencia, transparencia y gestiones adecuadas, porque la Nación va a mirar estos cuatro años para otro lado, sin ninguna duda, va a ser una de tirar y aflojar.

En este contexto en que le decimos que acompañamos con nuestro voto positivo, también le decimos a los señores Diputados Nacionales que están tratando esa Ley Bases, esa Ley Colectivo, que ejerzan su autonomía, ejerzan su autoridad, tengan responsabilidad y traten ley por ley, y no es que se aprueba todo colectivamente. No es así.

Al Gobernador de la Provincia, que en mayo va a tener que tomar una determinación, firmar un pacto por firmar, por quedar bien o no contradecir a quien preside la Argentina, si es en contra de la Patria, si es de entrega de la Patria, que use su autoridad, su representatividad y su responsabilidad en la toma de esa decisión.

El Senador Pailler y yo, como Bloque de oposición, responsablemente damos el voto afirmativo a este crédito que va a tomar la Provincia.

Sr. Presidente (Lapad).- Advirtiendo que estamos en estado de Comisión, se toma lo vertido por cada uno de los senadores como dictamen de Comisión.

En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado el dictamen de Comisión por unanimidad.

En consideración, la Cámara sale de su estado de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. La Cámara sale de su estado de Comisión.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado por unanimidad.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueba los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º.

- Artículo 8º de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Queda aprobado en general y en particular. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Corresponde considerar los asuntos del Orden del Día N° 4/2024.

13

SUSTITUIR LOS ARTÍCULOS 6º, 7º Y 8º DE LA LEY 7464

Expte. N° 91-47.909/2023¹

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se sustituyen los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 7464 – Facturación en guarderías de vehículos y playas de estacionamiento; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 10 de abril 2024.

Javier Mónico Graciano - Jorge Pablo Soto - Walter Wayar - Héctor Miguel Calabró - Alejandra Beatriz Navarro - Dani Raúl Nolasco

Miembro Informante: Javier Mónico Graciano

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: el presente proyecto tiene por objeto sustituir los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 7464, disponiendo que se prohíbe a los propietarios o explotadores de guarderías de vehículos y playas de estacionamiento, la instalación de carteles y la emisión de tickets o comprobantes que contengan expresiones que excluyan o limiten la responsabilidad por delitos o daños en los vehículos estacionados.

El presente proyecto instituye como autoridad de aplicación a la Secretaría de Defensa del Consumidor de la Provincia, quien en caso de incumplimiento de la misma estará habilitada para aplicar las sanciones establecidas en la Ley 24240.

Hasta la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, el contrato de garaje era considerado un contrato atípico, pero a partir del año 2015 y con el dictado del artículo 1356, la Nación legisló expresamente sobre este contrato diciendo que “hay contrato de depósito cuando una parte se obliga a recibir de otra una cosa con la obligación de custodiarla y restituirla con sus frutos”.

Es un contrato por el cual el depositario se obliga hacia el depositante a recibir una cosa, mueble o inmueble que aquél le confía, y a guardarla para restituirla cuando la pida el depositante.

¹ Texto de la Ley publicado en Apéndice

Del mismo modo, y haciendo referencia al contrato de depósito legislado en el artículo 1356 del Código Civil y Comercial, el artículo 37 inciso a) de la Ley 24240 de Defensa del Consumidor establece que las cláusulas que desnaturalicen las obligaciones o limiten la responsabilidad, en caso de robo o de daño del vehículo, son abusivas y se tendrán por no convenidas.

Esto significa que si el usuario sufre algún tipo de daño o robo mientras se encuentra su vehículo en la guardería, la playa de estacionamiento debe responsabilizarse por los daños, razón por la que es muy importante conservar el ticket o la factura que acredite la permanencia del vehículo en el garaje.

Si la guarda es por hora, debe figurar la fecha y la hora de inicio en el ticket; y si es por todo el día, el boleto debe decir "estadía". En caso de tener algún problema con el vehículo, la factura será el comprobante imprescindible para iniciar el reclamo.

En cuanto a los estacionamientos gratuitos, como el caso de hipermercados, centros comerciales u otros tipos de eventos comerciales, que promocionan sus productos o servicios, con "estacionamiento", deben responsabilizarse en caso de robo. También es muy importante mantener el ticket o factura, y si no realizó compras, testigos de la existencia del vehículo en el estacionamiento.

Sin embargo, es habitual que los titulares de playas de estacionamiento o garajes pongan carteles o en los tickets impriman la leyenda que no se responsabilizan en caso de daño, pérdida o extravío, tendientes a confundir a los usuarios y desalentar cualquier tipo de reclamo.

De este modo, y con el dictado de la presente norma, se trata de dar mayor tutela jurídica a los usuarios de estos servicios tan usados por muchos consumidores, que día a día ven vulnerados sus derechos por ignorancia en la materia, y que tengan pleno conocimiento del servicio que están contratando.

Entonces, lo que esta ley persigue es fundamentalmente informar al consumidor de todos sus derechos, y evitar el fraude o engaños que en forma habitual se los puede ver impuestos en los garajes o playas de estacionamientos, intentando desalentar cualquier reclamo legítimo de los usuarios que pueden sufrir daños o robos en las citadas instalaciones.

La norma instituye a la Secretaría de Defensa del Consumidor como órgano rector en materia, como órgano de aplicación con las facultades de imponer sanciones y multas en caso de incumplimiento a la misma.

Por todo ello, señor Presidente, es que solicito a mis pares acompañen en la aprobación de la presente ley.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º y 3º.
- El artículo 4º es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

14

PROMESA DE LEALTAD A LA BANDERA ARGENTINA

Expte. N° 91-49.022/2023²

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de ley en revisión, que tiene por objeto establecer que la Promesa de Lealtad a la Bandera Argentina que realizan los alumnos de 4º grado de nivel primario pueda ser tomada por un ex combatiente de la Guerra de Malvinas, o un grupo de ellos, en homenaje al heroico acto en defensa de nuestra Patria; y, por las razones que dará el Miembro Informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2024.

Dani Nolasco - Sonia Magno – Leonor Minetti – Walter Cruz – Alejandra Navarro

Miembro Informante: Senador Dani Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente, señoras senadoras, señores senadores: este proyecto tiene que ver con la Promesa de Lealtad a la Bandera Argentina, que realizan año a año nuestros alumnos del nivel primario, exactamente los de cuarto grado, en las distintas escuelas. La Promesa de Lealtad a la Bandera en los distintos establecimientos es un acto especial, que por lo general comienza con el Himno Nacional, luego la Marcha a las Malvinas y es tomada por algún personal de la institución. Es una ceremonia que se realiza en los actos escolares, correspondiendo por lo general al del 20 de Junio cuando se conmemora el Día de la Bandera Nacional por el paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano, o también por ejemplo en las escuelas de la puna, en este caso en el departamento La Poma y en el departamento Los Andes, se celebra el 27 de Febrero, día en que se recuerda la creación de la Bandera Nacional, según se trate de las escuelas de régimen de verano o de invierno.

Como les decía, por lo general esta Promesa de Lealtad es realizada por algún directivo del establecimiento y lo que buscamos con este proyecto es que la misma pueda ser tomada por un excombatiente de la Guerra de Malvinas o un grupo de ellos en homenaje al heroico acto en defensa de nuestra Patria, y al Ministerio de Educación como autoridad de aplicación le cabe la gestión de propiciar la presencia de estos excombatientes en los actos mencionados. De esta manera vamos a alentar a nuestra sociedad salteña, a nuestra comunidad

² Texto de la Ley publicado en Apéndice

educativa, en especial a los jóvenes inculcarles el respeto, la memoria colectiva y el patriotismo. Eso es lo que buscamos a través de este proyecto con la presencia de estos excombatientes -seguramente los que ya peinamos canas tenemos en piel lo que significó la Guerra de las Malvinas- es rendirles homenaje a ellos, a los familiares, seguramente más de una madre, un padre, un hermano quedó sin su ser querido por haber ido a defender nuestra Patria. Cumplimos cuarenta y dos años de esta guerra que nos llevó al hundimiento de nuestro ARA General Belgrano, en el cual murieron muchos soldados.

Buscamos que nuestros niños, nuestros jóvenes que no vivieron en piel la Guerra de las Malvinas, puedan rendirle homenaje, que ellos sean parte de esta historia y en especial rendirles un homenaje a nuestros soldados, excombatientes que perdieron la vida, muchos siguen todavía en pie, para poder defender nuestra soberanía nacional.

Sr. Presidente (Lapad).- Con los fundamentos dados por el miembro informante, en consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado el dictamen.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º y 3º.

- Artículo 4º de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

15

INCORPORAR LA CONMEMORACIÓN DEL COMBATE DE LAS PIEDRAS EN EL CALENDARIO ESCOLAR

Expte. N° 91-49.117/2023³

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de ley en revisión, que tiene por objeto incorporar en el calendario escolar la conmemoración del Combate de Las Piedras el día 3 de septiembre de cada año; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 10 de Abril de 2024.

Dani Nolasco - Leonor Nieves Minetti - Sonia Elizabeth Magno - Walter Cruz - Alejandra Beatriz Navarro

³ Texto de la Ley publicado en Apéndice

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Anta.

Sen. Navarro.- Señor Presidente: el proyecto de ley que estamos considerando tiene por objeto incorporar al Calendario Escolar la conmemoración del Combate de Las Piedras ocurrido el día 3 de septiembre de 1812, para revalorizar un acontecimiento histórico clave que se desarrolló en nuestra Provincia.

Este combate se produjo en la margen sur del Río de Las Piedras, que ahora se conoce como municipio de Río Piedras, en el departamento Metán, donde el año pasado quedó inaugurado un monumento conmemorativo en la entrada del municipio. Los que permanentemente viajamos por la zona, por la Ruta 34, vemos en la entrada del municipio de Río Piedras este monumento.

El proyecto de ley contempla, además, que en todos los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de la Provincia, se realice un acto escolar, sin suspensión de actividades, que permita conocer la historia del Combate y la victoria de Las Piedras frente a los realistas, y así lograr una profunda semblanza y reflexión de quiénes, cómo, dónde y qué significó esencialmente para nuestra Independencia Nacional este hecho histórico.

Tendríamos que hacer una pequeña reseña histórica de cómo llegamos al Combate de las Piedras. Para no irnos tan atrás, el General Belgrano se hizo cargo del Ejército del Norte tras la derrota de Huaqui en la actual Bolivia, el 20 de junio de 1811. Huaqui se encuentra muy cerca del Lago Titicaca, en los límites del Virreinato del Perú con el Virreinato del Río de la Plata y de ahí vienen hasta Jujuy, allí el General Belgrano recibe la orden del Triunvirato que “deben retirarse hasta el Sur, hasta Córdoba”. En esta retirada se organiza el 23 de agosto de 1812 el Éxodo Jujeño, el primero de los cinco éxodos que ocurrieron en la Guerra de la Independencia, cuyo fin era aplicar una estrategia de “tierra arrasada”, para que los invasores realistas no pudieran abastecerse en su avance por el actual Norte de nuestra Patria.

Llegamos al 3 de setiembre de 1812, se produce el Combate de las Piedras, como dije, en la margen sur del Río de las Piedras. Este combate también es el que da las posibilidades que después se realice la Batalla de Tucumán el 24 y el 25 de setiembre de ese mismo año.

Hay un informe, y lo voy a leer, que envía el General Belgrano al superior gobierno, relata el combate de esta forma: “Ayer a las dos de la tarde cargó el enemigo, en número de seiscientos hombres, con tanta furia sobre mi retaguardia, que se mezcló con ella y llegó al frente de mi posición al sud del Río de las Piedras, casi a un tiempo; en consecuencia hice lugar la artillería que se hallaba al mando del barón de Holmberg y mandé que, por el costado derecho, saliesen Don Carlos Forest, Capitán del N° 1, con parte de la División de Cazadores que tengo a su cargo; Don Miguel Aráoz, Comandante 2° del N° 6, por el costado izquierdo con cien hombres de Pardos y Morenos, y la Caballería, al mando del Mayor General don Eustoquio Díaz Vélez, con su segundo el Teniente Coronel don Juan Ramón Balcarce, por el centro; avanzaron todos con intrepidez, Jefes, Oficiales y Tropa, y la victoria coronó sus nobles y generosos esfuerzos, poniendo en fuga vergonzosa al enemigo, quien dejó en el campo de batalla dos oficiales y cincuenta y ocho soldados

mueritos, y ciento cincuenta fusiles y cuarenta soldados que se hicieron prisioneros, no habiendo tenido, de nuestra parte más que seis heridos, entre los cuales el digno don Miguel Aráoz, y muertos gloriosamente el Capitán don Manuel Mendoza, un sargento de Húsares y un soldado”.

El General Belgrano venía en retirada con el Ejército hacia el Sur, por orden del Triunvirato, decide desobedecer las órdenes y posteriormente se realiza la Batalla de Tucumán. ¿Por qué es importante el combate de las Piedras? Porque esto llena de optimismo al Ejército y al General Belgrano mismo. Y miren la determinación de este combate, posteriormente se dan las batallas de Tucumán y de Salta, que son las que permiten confirmar los límites de las Provincias Unidas del Río de la Plata. También lo que hay que resaltar es que la población toda acompañó y hace que se produzca este camino hacia la independencia.

Es de tal importancia este combate que inclusive en el Himno Nacional, en su versión completa, se refiere al combate de las Piedras, cuando en una de sus estrofas dice: “San José, San Lorenzo, Suipacha, ambas Piedras, Salta y Tucumán”, en referencia a dos contiendas diversas. Una que se dio en el Molino de Las Piedras, donde José Gervasio Artigas triunfó en mayo de 1811, en la Banda Oriental, y la otra que correspondió al Combate de Las Piedras con la victoria de Manuel Belgrano en 1812.

Esta iniciativa -la verdad debo felicitar al Diputado Gustavo Dantur, que es el autor de este proyecto- nos lleva a que los salteños tengamos memoria de este combate tan importante, como de otros que se dieron en el territorio salteño, que hacen a nuestra historia regional y nacional. Por ello debemos una reivindicación histórica también para el Batallón de Caballería Juvenil Salto-Jujeño que combatió en Río Piedras, que ofrendó su sangre por la Patria y cuyo resultado definió nuestra Independencia nacional.

Quiero, como corolario de esta alocución, dejar unas palabras de Belgrano cuando desobedece al Triunvirato y dice: “Nada dejaré por hacer, nuestra situación es terrible, y veo que la Patria exige de nosotros el último sacrificio para contener los desastres que la amenazan”. La desobediencia de Belgrano salvó a la Patria.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: el autor del proyecto, sin lugar a dudas, más allá que ha sido una batalla por la Independencia que ha ocurrido justamente en su territorio, hace ver la importancia de la batalla, tal cual decía la Senadora Navarro. Cada uno de nosotros debemos tener en nuestra tierra alguna parte de esta historia. Por ejemplo, la Batalla de Colanzulí o las dos batallas de Iruya en territorio iruyano, la Bandera de Guerra hoy en día se resguarda en la Iglesia San Roque de Iruya como una reliquia histórica de nosotros. Al que vaya a Iruya lo invito a ver esa Bandera de Guerra que está en la Parroquia.

Lo que quiero significar es que ojalá que este relato de la historia nos haga ver. Se nombraba el Desastre de Huaqui. Huaqui es un lugar que está muy cerca de la frontera Perú-Bolivia en Desaguadero, Desaguadero es el nombre de otra Batalla, pero Huaqui debe estar a noventa kilómetros de la frontera. A mí me ha tocado recorrer desde Villazón y pasar vía terrestre por

Huaqui y Desaguadero, y uno iba recordando siempre esta historia, esos meses de camino que hacían nuestros verdaderos próceres para combatir, para sacarse el yugo español, para comenzar a construir lo que hoy es Argentina, lo que hoy es Bolivia, con los demás países, de Chile, de Perú, ese esfuerzo que era venir desde Huaqui hasta Río Las Piedras, estamos hablando de cientos de kilómetros, estamos hablando de dos días de viaje actual, en vehículo.

Creo que es muy bueno revalorizar esa historia, ese esfuerzo que hicieron nuestros héroes. Siempre revalorizo que en ese Ejército del Norte, con el Ejército del General Martín Miguel de Güemes a la cabeza, los ancestros nuestros eran los baqueanos, y nos habíamos sumado a esa lucha de la Independencia con la promesa del mejor vivir de nuestras tierras, de nuestra libertad. Pero más allá de eso, quiero significar esto, que nuestros jóvenes en cada acto patrio del Combate de Las Piedras, cada 3 de setiembre, hagan memoria, que valoricen todo ese esfuerzo. Estamos hablando de más de doscientos años atrás, cuando todo se hacía a lomo de mula, caminando, cargando cañones, cargando víveres. Ojalá valoren cómo costó construir esta Patria. Hoy en día pareciera que no nos importa, desvalorizamos todo, hoy en día menospreciamos todo, hoy en día creemos que la Argentina es la tierra de las oportunidades para cualquier avivado. Ojalá, a la par de los actos, también nuestros docentes hagan docencia, hagan memoria de todo lo que han pasado nuestros ejércitos y nuestros próceres.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión con los fundamentos dados. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º y 3º.

- Artículo 4º de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado en general y en particular. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

16

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA Nº 4/2024

De Salud Pública y Seguridad Social:

Expte. Nº 90-32.561/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado se designe personal administrativo y provea de una motocicleta para el Hospital "Dr. Francisco Herrera" del municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

De Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente:

Expte. N° 90-32.517/2024. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, incorpore nuevos guardaparques para desempeño en las Áreas Protegidas de la Provincia.

Expte. N° 90-32.538/2024. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a la creación del Refugio Provincial de Vida Silvestre en la localidad de Tolombón, departamento Cafayate.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados.

17

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- No habiendo más asuntos que tratar, invito a la señora Senadora por el departamento San Carlos, Sonia Elizabeth Magno, a arriar la Bandera Nacional y a la señora Senadora por el departamento Rosario de Lerma, Leonor Nieves Minetti, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presente, las señoras Senadoras Sonia Elizabeth Magno y Leonor Nieves Minetti proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 16 y 48.

18

APÉNDICE

1

Expte. N° 91-49.668/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer un endeudamiento con el Agente Financiero de la Provincia, Banco Macro S.A. por un monto total de hasta Pesos Cuarenta Mil Millones (\$ 40.000.000.000).

Art. 2°.- El plazo total será de veinticuatro (24) meses con un período de gracia de capital de seis (6) meses contados desde la fecha del desembolso. La amortización será en dieciocho (18) cuotas mensuales, iguales y consecutivas. Los intereses se devengarán a la tasa de interés Badlar publicada por el BCRA más un margen fijo de hasta el siete por ciento (7%).

Art. 3°.- El importe del préstamo autorizado será destinado al pago de la amortización de la cuota de capital del Bono del Bicentenario cuyo vencimiento opera el 01/06/2024; y/o a la cancelación de las cuotas de capital de los préstamos del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (F.F.D.P.) cuyos vencimientos operen en el presente ejercicio.

Art. 4°.- El Poder Ejecutivo Provincial queda facultado para garantizar el pago de todas las obligaciones asumidas por la Provincia de Salta en el marco de la presente Ley con los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos (Ley Nacional 23.548) o el régimen legal que en el futuro la sustituya, hasta la cancelación definitiva del préstamo.

Art. 5°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a dictar las normas complementarias que resulten necesarias por aplicación de la presente Ley.

Art. 6°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a efectuar los trámites correspondientes y suscribir la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento a los artículos precedentes.

Art. 7°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones, modificaciones o reasignaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Art. 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día diecisiete del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

2

Expte. N° 91-47.909/2023

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 6° de la Ley 7.464 por el siguiente texto:

“Art. 6°.- Se prohíbe a los propietarios o explotadores de guarderías de vehículos y playas de estacionamiento la instalación de carteles y la emisión de tickets o comprobantes que contengan expresiones que excluyan o limiten su responsabilidad por delitos o daños en los vehículos estacionados.”

Art. 2°.- Sustitúyese el artículo 7° de la Ley 7.464 por el siguiente texto:

“Art. 7°.- El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley será sancionado con multa conforme lo establece la Ley Nacional 24.240 de Defensa del Consumidor.”

Art. 3°.- Sustitúyese el artículo 8° de la Ley 7.464 por el siguiente texto:

“Art. 8°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley, es la Secretaría de Defensa del Consumidor de la Provincia o el organismo que en el futuro la reemplace.”

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día diecisiete del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

3

Expte. N° 91-49.022/2023

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Establécese que la Promesa de Lealtad a la Bandera Argentina que realizan los alumnos de 4° grado de Nivel Primario de los distintos establecimientos escolares de la provincia de Salta pueda ser tomada por un ex combatiente de la Guerra de Malvinas, o un grupo de ellos, en homenaje al heroico acto en defensa de nuestra Patria.

Art. 2°.- El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Art. 3°.- La Autoridad de Aplicación propiciará la presencia de ex combatientes de la Guerra de Malvinas en los actos mencionados en el artículo 1° de la presente Ley.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día diecisiete del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

4

Expte. N° 91-49.117/2023

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto incorporar al Calendario Escolar la conmemoración del Combate de Las Piedras, acontecimiento ocurrido el 3 de septiembre de 1812.

Art. 2°.- Los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada deben realizar un acto escolar el mismo día o el día hábil anterior a la fecha de la conmemoración, sin suspensión de actividades.

Art. 3°.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día diecisiete del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

5

Expte. N° 90-32.617/2024

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Arsenio Salva

Resolución N° 33

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores el V Campeonato Interprovincial de Veteranos de la Puna, a llevarse a cabo los días 20 y 21 de abril en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, organizado por la Liga de Fútbol Social y Cultural de la localidad homónima.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

6

Expte. N° 90-32.625/2024

Autores del proyecto: Senadores Leopoldo Arsenio Salva, Miguel Calabró y Enrique Cornejo

Resolución N° 34

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este

Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, y al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, informen en un plazo de diez días, los controles que realizan sobre la actividad que desempeña la empresa minera POSCO Argentina SAU, en todo el territorio de la Provincia. En particular, informe si la mencionada empresa se encuentra comprendida como beneficiaria de lo establecido en la Ley 8.164 de Promoción Minera; en su caso:

- a) Si en el marco de esta Ley se firmaron acuerdos de "Compensación por Obras de Infraestructura".
- b) El porcentaje de contratación de obras, bienes, insumos y/o servicios prestados por proveedores locales inscriptos en el Registro Provincial de Proveedores Locales de Empresas Mineras.
- c) Si surge de la nómina de sus trabajadores, y los de sus subcontratistas, si estos cuentan con domicilio real en los departamentos de actividad minera, y luego a los del resto de la provincia de Salta, en una cantidad no inferior al sesenta por ciento (60%).
- d) Si surge del Estudio de Impacto Ambiental y Social, un sistema progresivo de contratación de empleo, obras, bienes, insumos y/o servicios de la Provincia, en su caso, los porcentajes y grados de cumplimiento.
- e) Informe si la empresa es beneficiaria o percibe estímulos de cualquier tipo, por certificaciones ambientales u otros reconocimientos.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

7

Expte. Nº 90-32.588/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Resolución Nº 35

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores el "XV Congreso Argentino de Graduados en Nutrición y XIX Congreso de CONFELANYD – Confederación Latinoamericana y del Caribe de Nutricionistas y Dietistas", que se llevará a cabo durante los días 9 y 11 de mayo del corriente año en el Pabellón Argentina de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

8

Expte. N° 90-32.616/2024

Autora del proyecto: Senadora Sonia Magno

Resolución N° 36

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la Capacitación Guardianes de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, a realizarse en el municipio de San Carlos, en fecha 22 de abril del corriente año, con el objetivo general de que toda la comunidad y en particular los referentes y actores comunitarios que trabajen con infancias y adolescencias sean instruidos respecto del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, afianzando su compromiso y otorgándole herramientas adecuadas para abordar situaciones de vulneración de los derechos de la infancia y adolescencia

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

9

Expte. N° 90-32.622/2024

Autor del proyecto: Senador Jorge Soto

Resolución N° 37

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las actividades organizadas por la Secretaría de Turismo de la municipalidad de Coronel Moldes, departamento La Viña, para dar a conocer la producción y armado de cigarrillos y puros artesanales por emprendedoras locales, denominada "La Ruta del Puro".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

10

Resolución N° 38

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia N° 77/24.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

11

Exptes. N° 90-32.626/2024

Autores del proyecto: Senadores Alejandra Navarro, Sonia Magno, Leonor Minetti, Diego Cari, Walter Cruz, Dani Nolasco, Héctor Miguel Calabro, Walter Wayar, Enrique Cornejo Saravia, Javier Mónico Graciano, Juan Cruz Curá, Walter Abán, Luis Altamirano, Sergio Saldaño, Manuel Pailler y Carlos López

Declaración N° 46

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Su respaldo y compromiso con la Universidad Pública y Gratuita como un instrumento insustituible de movilidad social ascendente y en consecuencia expresar su apoyo a las manifestaciones que se realicen en defensa de la misma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

12

Exptes. N° 90-32.517/2024

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

Declaración N° 47

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, incorpore nuevos guardaparques para su desempeño en las Áreas Protegidas de la Provincia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

13

Exptes. N° 90-32.538/2024

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

Declaración N° 48

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial proceda a la creación del Refugio Provincial de Vida Silvestre en la localidad de Tolombón, departamento Cafayate, el que tramita por Expte. N° 0090227-299675/2020-0.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

14

Exptes. Nº 90-32.561/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Declaración Nº 49

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, designe personal administrativo y provea de una motocicleta para el Hospital “Dr. Francisco Herrera” del Área Operativa XLVII municipio Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

15

Expte. Nº 90-32.591/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Declaración Nº 50

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de interés provincial el “XV Congreso Argentino de Graduados en Nutrición y XIX Congreso de CONFELANYD - Confederación Latinoamericana y del Caribe de Nutricionistas y Dietistas”, que se llevará a cabo durante los días 9 y 11 de mayo del corriente año en el Pabellón Argentina de la Universidad Nacional de Córdoba.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

16

Expte. Nº 90-32.609/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Declaración Nº 51

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre los mecanismos necesarios para la creación de un aula anexo en la localidad General Pizarro, de la Escuela Especial Nº 7057, Apolinario Saravia, departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

17

Expte. Nº 90-32.613/2024

Autor del proyecto: Senador Luis Altamirano

Declaración Nº 52

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E), disponga las medidas y recursos necesarios para dar continuidad a la obra "Sustitución de edificio Escuela Nº 4779 Santa María de Lujan, en el marco del Fondo Provincial Programa 37- Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022" (Licitación Publica 41/22) localidad Santa Cruz de Aguilar, municipio Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

18

Expte. Nº 90-32.621/2024

Autor del proyecto: Senador Héctor Miguel Calabró

Declaración Nº 53

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la compra de un camión recolector de residuos urbanos con compactador para el municipio de La Caldera, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

19

Expte. Nº 90-32.623/2024

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración Nº 54

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad y Justicia, arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias y suficientes ante los organismos competentes, para adquirir un móvil policial para Comisaría Nº23 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.
